Visión: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Asunción, 06 de julio de 2023

NOTA UOC2 N°290/2023.

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Asunción – Paraguay

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme al Señor Director; a fin de **Comunicar la Adenda al Contrato N° 24/2019** suscrito con la firma **CONSORCIO UNIVERSITARIO., LPN N° 02/2019** "Culminación de la Construcción de Planta de Tratamiento y de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la Ciudad de Iturbe Dpto. de Guaira"– **ID N° 360930.**

ID N°	EMPRESA	CONTRATO N°
360930	**CONSORCIO UNIVERSITARIO**	24/2019

En ese contexto se remite las documentaciones respectivamente, según Memorando N° 198/2023, de las Suspensiones de Plazos de ejecución del Lote 1 y 2, del Contrato N° 24/2019.

Hago Propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente,

Luis Franco Silguera, Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones n° 2
MSP y BS / SENASA

Se adjunta:

- *Documentaciones de las Suspensiones de plazos de ejecución del Lote 1 y 2 del Contrato N° 24/2019.*

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

MEMORANDO Nº 193 /2023

A : Sr. Luis Franco, Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación Nº2

De : Lic. César Martínez, Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyecto - SENASA/FOCEM

Referencia : Comunicar SUSPENSIÓN de plazos de ejecución a la DNCP. Cto. 24/2019 CONSORCIO UNIVERSITARIO – Lote Nº 1 y Lote Nº 2.

Fecha : 04 de julio de 2023.

Me dirijo a Usted a fin de solicitar que por su intermedio se proceda a la comunicación de las **SUSPENSIONES de plazos de ejecución del Lote Nº 1 y Lote Nº 2 del Contrato Nº 24/2019 suscrito con el CONSORCIO UNIVERSITARIO "***Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Culminación de la construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá"- **ID. N° 360.930** – Focem/Senasa,* a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el módulo correspondiente, a fin de dar cumplimiento al Artículo 7º de la Resolución DNCP Nº 1807/2022.

Se adjunta los siguientes documentos en orden cronológico:

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO que afecta al **Lote Nº 1 y al Lote Nº 2** del Cto. 24/2019

1- Por **Dictamen UEP FOCEM Nº 10/2021** de fecha 21/06/2021 se aprueba la SUSPENSION del plazo de ejecución, por incumplimiento de pagos de la Contratante, desde **26/04/2021 hasta el 02/11/2021**.

- *Fecha de suspensión del Contrato por incumplimiento en el pago a la contratista (Dictamen UEP Nº 10/2021) desde: 26/04/2021*
- *Fecha de cumplimiento de pago a la contratista desde: 05/10/2021*
- *Nueva fecha aprobada para el desplazamiento y finalización del cronograma de obras como consecuencia del levantamiento de la suspensión hasta: el 02/01/2022*

M.E. Nº 610
05 JUL. 2023
U.O.C. Nº 1
SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SECRETARIA..... ☐

Asesoría Técnica..... ☐

Archivo:..... ☐

Sección Programación:..... ☑

Sección Licitaciones:..... ☐

Sección Compra de Bienes:..... ☐

Sección Contratos y Garantías:..... ☐

Otros:.....

Atención: PARA LOS TRAMITES PERTINENTES

.....

Firma:.....

Fecha:.....

Sr. Luis Franco Siguero
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO que afecta **SOLO** al **Lote Nº 1** del Cto. 24/2019

1- Por **Dictamen UEP FOCEM Nº 19/2021** de fecha 03/12/2021 se aprueba la **SUSPENSIÓN** del plazo de ejecución del Lote Nº 1 desde 01/12/2021 hasta la culminación de las obras del Lote Nº 2 del contrato de obras, pues esto último es condición indispensables para la prosecución de las obras del Lote Nº 1.

- *El Lote Nº 1 se encuentra con suspensión desde el 01/12/2021*
- *El Lote Nº 1 sigue con suspensión debido a que las obras del Lote Nº 2 siguen en ejecución y además se encuentra en proceso de aprobación de adenda de mayores cantidades.*

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO que afecta **SOLO** al **Lote Nº 2** del Cto. 24/2019

1- Por **Dictamen UEP FOCEM Nº 08/2022** de fecha 02/06/2022 se aprueba la **SUSPENSIÓN** del plazo de ejecución del Lote Nº 2 desde 01/06/2022 hasta el cumplimiento de la Contratante en sus obligaciones de pago (27/10/2022).

- *El Lote Nº 2 se encuentra con suspensión desde el 01/06/2022 por incumplimiento de la Contratante en el pago.*
- *Se reanuda los plazos de ejecución en fecha 01/11/2022, fecha en que se notifica a la contratista (NOTA UEP FOCEM Nº 54/2022) el cumplimiento de las obligaciones pendientes de pago y reanudación de los plazos contractuales.*

2- Por **Dictamen UEP FOCEM Nº 06/2023** de fecha 20/04/2023 se aprueba la **SUSPENSIÓN** del plazo de ejecución del Lote Nº 2 desde 19/04/2023 hasta la aprobación de la Adenda al contrato, por mayores y menores cantidades, indispensable para la culminación total de las obras del Contrato Nº 24/2019 y puesto en funcionamiento el Sistema de Alcantarillado Sanitario.

- *El Lote Nº 2 se encuentra con suspensión desde el 19/04/2023*
- *Se reanudarán los plazos de ejecución una vez aprobada y suscrita la adenda al contrato Nº 24/2019.*

Atentamente.

Se adjunta:

- Toda la documentación mencionada más arriba acompañada de las notas presentadas por la contratista y las aprobaciones técnicas de la UEP FOCEM.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Asunción, 21 de junio de 2021

DICTAMEN UEP FOCEM Nº 10/2021

VISTO:

El **Contrato Nº 24/2019** suscrito con la Contratista **CONSORCIO UNIVERSITARIO** en el marco de la adjudicación de la *Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Culminación de la construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá" Lote Nº 1 y Lote Nº 2.* ***ID. N° 360.930*** *– Focem/Senasa.*

El **Memorando Nº 41/2021** con fecha de recepción 02/02/2021, con el **Informe del Técnico de Obras Civiles de la Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA FOCEM** por medio del cual eleva informe sobre la fecha de finalización de las obras del Lote Nº 1 del Contrato Nº 24/2019.

La **Nota ITUR Nº 30/2021** con fecha de mesa de entrada en SENASA en fecha 19/05/2021 y Mesa de Entrada en el Proyecto FOCEM en fecha 19/05/2021, por la cual la contratista solicita prórroga de los plazos de ejecución del contrato por contagio masivo de COVID-19 de su personal afectado a la obra. Adjunta constancia de hisopado positivo del personal afectado.

La **Nota de fecha 26/04/2021** con mesa de entrada en SENASA en fecha 26/04/2021 y mesa de entrada en el Proyecto FOCEM en fecha 26/04/2021 por medio de la cual la Contratista solicita la paralización de la ejecución de las obras hasta la regularización de los pagos pendientes por parte del SENASA (Certificado Básico Nº 10 del Lote 1 – factura 0000138 y Certificado Básico Nº 06 del Lote 2 – factura Nº 0000139).

La **Nota ITUR Nº 32/2021** con fecha de mesa de entrada en SENASA en fecha 08/06/2021 y Mesa de Entrada en el Proyecto FOCEM en fecha 08/06/2021, por la cual la contratista presenta informe de lluvias correspondiente al mes de Mayo de 2021. Adjunta informe de la Dirección de Meteorología e Hidrología (DINAC).

La **Nota ITUR Nº 33/2021** con fecha de mesa de entrada en SENASA en fecha 26/05/2021 y Mesa de Entrada en el Proyecto FOCEM en fecha 27/05/2021, por la cual la contratista solicita la paralización de la ejecución de las obras hasta la regularización de los pagos pendientes por parte del SENASA (Certificado Básico Nº 11 del Lote 1 – factura 0000140 y Certificado Básico Nº 07 del Lote 2 – factura Nº 0000142).

Memorando Nº 273/2021 de fecha 27/05/2021 con el Informe de la Especialista Administrativa Financiera de la UEP FOCEM SENASA respecto a las facturas pendientes de pago a la contratista.

Memorando A.J. Nº 208/2021 de la Asesoría Jurídica del SENASA de fecha 03/06/2021 por medio del cual emite su parecer respecto a la suspensión del Contrato Nº 24/2019 como consecuencia de la falta del pago de los certificados de obras de la contratista.

El **Memorando Nº 292/2021** de fecha 16/06/2021 con el **Informe del Encargado del Departamento de Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario - DOSAPAS** por medio del cual se eleva informe sobre la suspensión de ejecución de obras del Contrato Nº 24/2019 CONSORCIO UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Lote Nº 1 Contrato Nº 24/2019 está compuesto de cuatro (4) componentes: 1. Estación de Bombeo y Línea de Impulsión, 2. Red Básica, 3. Red Condominial y 4. Conexiones domiciliarias, con un plazo de ejecución de 12 (doce) meses, discriminados en 6 (seis) meses de culminación de las obras más 6 (seis) meses de mantenimiento. **Por anterior Dictamen UEP FOCEM Nº 02/2021 de fecha 05/02/2021 se aprobó la culminación de las obras correspondientes al Lote Nº 1, incluido el periodo de mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales hasta el 24/07/2021.**

Que el Lote Nº 2 Contrato Nº 24/2019 está compuesto de cuatro (4) componentes: 1. Estación de Bombeo y Línea de Impulsión, 2. Red Básica, 3. Red Condominial y 4. Conexiones domiciliarias, con un plazo de ejecución de 12 (doce) meses, discriminados en 6 (seis) meses de culminación de las obras más 6 (seis) meses de mantenimiento. **Por anterior Dictamen UEP FOCEM Nº 05/2021 de fecha 28/04/2021 se aprobó la culminación de las obras correspondientes al Lote Nº 2, hasta el 31/05/2021.**

Que, por **Nota de fecha 26/04/2021** con mesa de entrada en SENASA en fecha 26/04/2021 y mesa de entrada en el Proyecto FOCEM en fecha 26/04/2021 la Contratista solicita la paralización de la ejecución de las obras hasta la regularización de los pagos pendientes por parte del SENASA (Certificado Básico Nº 10 del Lote 1 – factura 0000138 y Certificado Básico Nº 06 del Lote 2 – factura Nº 0000139) y por **Nota ITUR Nº 33/2021** con fecha de mesa de entrada en SENASA en fecha 26/05/2021 y Mesa de Entrada en el Proyecto FOCEM en fecha 27/05/2021, por la cual la contratista solicita la paralización de la ejecución de las obras hasta la regularización de los pagos pendientes por parte del SENASA (Certificado Básico Nº 11 del Lote 1 – factura 0000140 y Certificado Básico Nº 07 del Lote 2 – factura Nº 0000142).

Que, según el Informe de la Especialista Administrativa Financiera de la UEP FOCEM SENASA, mediante **Memorando Nº 273/2021** de fecha 27/05/2021 existen facturas pendientes de pago a la contratista, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2021 con el detalle de las facturas pendientes (correspondientes a los certificados de obras Nº 6 – 0000139, Nº 7 – 0000142, Nº 10 – 000138 y Nº 11 – 000140). Los pagos pendientes corresponden a la contrapartida local (FF10).

Que, por **Memorando A.J. Nº 208/2021 de fecha 03/06/2021**, la Asesoría Jurídica del SENASA emite su parecer jurídico respecto a la consulta realizada por la UEP SENASA FOCEM respecto a las medidas a ser tomadas con relación a la Nota de la Contratista **Nota de fecha 26/04/2021 y Nota ITUR Nº 33/2021** respecto a la paralización de las obras por **demora en el pago de los certificados de Obras Nº 6, 7, 10 y 11** del Contrato Nº 24/2019. Así la Asesoría Jurídica luego de la verificación de las cláusulas contractuales y la verificación de los documentos puestos a su vista recomienda la suspensión del contrato: *la cláusula 18.2.3 (CGC) establece un plazo de treinta (30) días para el pago de certificados, contados a partir de su aprobación.*

Que, así también, la Asesoría Jurídica del SENASA en su **Memorando A.J. Nº 208/2021 de fecha 03/06/2021** verifica la existencia de más de 60 (sesenta) días en el pago de los Certificados de Obras Nº 6, 7, 10 y 11 por lo que invoca el Art. 56 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por lo que **recomienda la Suspensión del Contrato por falta de pago de la Contratante.**

Que, por **Memorando Nº 292/2021** de fecha 16/06/2021 **el Encargado del Departamento de Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario – DOSAPAS,** en ausencia

del Fiscal de Obras (Técnico de Obras Civiles del FOCEM), eleva un informe respecto a todos los documentos mencionados más arriba, los cuales fueron puestos a su consideración para las decisiones a ser tomadas. Asi luego del análisis y verificación de los documentos coincide con lo mencionado en el Memorando Nº 208/2021 de la Asesoría Jurídica del SENASA, respecto a la suspensión del contrato por incumplimiento de la contratante en sus obligaciones de pago y recomienda la **suspensión de la ejecución de las obras a partir del 26/04/2021.**

Sigue mencionando que, el importe pendiente de pago a la Contratista corresponde al importe afectado a la FF10 (contrapartida local) no así al importe afectado a la FF30. Así también menciona que lo solicitado por la contratista: en la **Nota ITUR Nº 30/2021** con fecha de mesa de entrada en SENASA en fecha 19/05/2021 y Mesa de Entrada en el Proyecto FOCEM en fecha 19/05/2021, en la cual solicita prórroga de los plazos de ejecución del contrato por contagio masivo de su personal afectado a la obra y la **Nota ITUR Nº 32/2021** con fecha de mesa de entrada en SENASA en fecha 08/06/2021 y Mesa de Entrada en el Proyecto FOCEM en fecha 08/06/2021, por la cual la contratista presenta informe de lluvias corresponciente al mes de Mayo de 2021, *recaen dentro del periodo de mora de los pagos pendientes (en cuantos a los plazos), por lo que su consideración en forma individual no tendría ninguna consecuencia, pues la ejecución de las obras así como la prórroga de los plazos de ejecución contractuales se reanudarían una vez que la Contratante regularice los pagos pendientes.*

Que, el Contrato Nº 24/2019 en su *cláusula 18.2.3 (CGC) establece un plazo de treinta (30) días para el pago de certificados, contados a partir de su aprobación.*

Que, el Art. 56 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "*en caso que la contratante incurra en mora en el pago superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión de contrato, por motivos que no le sean imputables*".

ESTA COORDINACION RESUELVE:

RATIFICAR las recomendaciones contenidas en el **Memorando A.J. Nº 208/2021** de la Asesoría Jurídica del SENASA.

APROBAR la suspensión del Contrato Nº 24/2019 *"Culminación de la construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá" Lote Nº 1 y Lote Nº 2 suscrito con el* CONSORCIO UNIVESITARIO por incumplimiento de la Contratante en el pago de los certificados de obras Nº 6, 7, 10 y 11 (aprobados) en lo que respecta al presupuesto afectado a la FF10.

RATIFICAR las recomendaciones contenidas en el **Memorando Nº 292/2021** de fecha 16/06/2021 **del Encargado del Departamento de Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario – DOSAPAS.**

ORDENAR la **suspensión del Contrato Nº 24/2019** *"Culminación de la construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá" Lote Nº 1 y Lote Nº 2,* suscrito con el **CONSORCIO UNIVERSITARIO desde el 26 de abril de 2021 hasta que la Contratante regularice los pagos pendientes.**

NOTIFICAR a la Contratista.

Es mi dictamen.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
U.E.P. FOCEM
S.E.N.A.S.A.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

"VISIÓN": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 22 de junio de 2021

Nota UEP FOCEM N° 15/2021

Arq. Ivonne Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

SEÑORES
CONSORCIO UNIVERSITARIO
Calle Toledo N° 490 c/ Boquerón
PRESENTE

Ref.: Contrato N° 24/2019 – Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "Culminación de la Construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá" ID. N° 360.930 – Focem/Senasa.

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en el marco del contrato de referencia y en respuesta a las siguientes notas: Nota ITUR N° 30/2021, Nota ITUR N° 32/2021, Nota ITUR N° 33/2021 y la Nota Consorcio Universitario de fecha 26/04/2021.

Teniendo en cuenta el dictamen jurídico obrante en el Memorando A.J. N° 208/2021 de la Asesoría Jurídica del SENASA, se comunica que se acepta el pedido de paralización de la ejecución de las obras hasta la regularización de los pagos pendientes por parte de la Contratante, de conformidad a las disposiciones del Art. 56 inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas. La suspensión de la ejecución de los trabajos se considerará a partir del **26/04/2021** y concluirá una vez que el SENASA se encuentre al día con sus obligaciones, la cual será notificada a la Contratista mediante nota.

Asimismo, notificamos que, según el informe técnico obrante en el Memorando UEP FOCEM N° 292/2021, lo solicitado por el CONSORCIO UNIVERSITARIO en la Nota ITUR N° 30/2021 y la Nota ITUR N° 33/2021, recaen dentro del periodo de suspensión de los trabajos por los pagos pendientes (en cuanto a los plazos), por lo que su consideración en forma individual no tendría ninguna incidencia, pues la ejecución de las obras así como la prórroga de los plazos de ejecución contractuales se reanudarían una vez que la Contratante regularice los pagos pendientes.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
U.E.P. FOCEM - SENASA

Lic. César Martínez
Coordinador General
Unidad Ejecutora del Proyecto Focem/Senasa

24/06/21
11:20

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 02

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR - FOCEM

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2019
ID N°: 360.930

"CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ", A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

CONTRATO N° 24/2019

"CONSORCIO UNIVERSITARIO"

ID N° 360.930

AÑO 2.019

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONTRATO N° 24/2019

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, **ING. SARA INES LOPEZ** con **Cedula de Identidad N° 797.658**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO UNIVERSITARIO,** con RUC N° 80104163-5, domiciliada en Calle Toledo N° 490 c/ Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. CINTHIA SOLEDAD MELGAREJO DE CLAVER** con Cédula de Identidad N° 2.900.095 y el **SR. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ** con Cédula de Identidad N° 615.260, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y DE REDES COLECTORAS DE DESAGÜE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La normativa MERCOSUR aplicable, en particular la vinculada con el FOCEM, tales como el Reglamento del FOCEM (Dec. CMC N° 01/10 y 35/15), la Dec. CMC N°04/08 "Guia de Aplicación para la Visibilidad del FOCEM" y los Instructivos de Procedimientos cuyas disposiciones se relacionen con contrataciones realizadas en el marco de un Proyecto financiado con dicho Fondo (IP N°03/12 y 01/18), sus modificatorios y/o complementarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la Normativa MERCOSUR aplicable, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC y en la citada Normativa MERCOSUR.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO 490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO 490 - ASUNCIÓN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.930.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 02/19, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones 2 - SENASA, según Resolución D.G.A.F. N° 1313/2019. **La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 624 de fecha 09 de diciembre de 2019.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Lotes Adjudicados	Descripción del Servicio	Monto Total adjudicado – IVA incluido
1	Culminación de la Planta de Tratamiento de Desagüe Cloacal	Gs. 1.619.236.506
2	Culminación de las Redes Colectoras de Desagüe Cloacal	Gs. 5.459.821.968
	Monto Total adjudicado – IVA incluido	**Gs. 7.079.058.474**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANÍES SIETE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Regional SAECA - Cta. Cte. (Gs) N°0000000008073154.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

LOTE 1: CULMINACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de la planta de tratamiento de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

1. DESARENADOR
2. LAGUNAS DE ESTABILIZACION
3. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE EMISARIO

CONSORCIO UNIVERSITARIO RUC: 80104163-5 FORTIN TOLEDO 4490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO RUC: 80104163-5 FORTIN TOLEDO 4490 - ASUNCIÓN

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 6 meses, más 6 meses de mantenimiento.

LOTE 2: CULMINACION DE LAS REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de las redes colectoras de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

1. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE IMPULSION
   1.1. Microsistema A
   1.2. Microsistema B
2. RED BASICA
3. RED CONDOMINIAL
4. CONEXIONES DOMICILIARIAS

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 9 meses.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del proceso se encuentran levantadas en archivo PDF en el portal de Contrataciones Públicas.

PLANOS O DISEÑOS

Los planos se adjuntan en archivo zip en el portal de Contrataciones Públicas.

Los planos del **Lote 1** cuentan con **aprobación municipal**.

La **aprobación municipal** de los planos del **Lote 2** deberá ser gestionado por la empresa adjudicada.

REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

Los trabajos de obras deben ser ejecutados por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

CARTELES EN OBRAS

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra, según la Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC) del MERCOSUR: Dec. Nº 04/08 Guía de Aplicación de Visibilidad del FOCEM.

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*mensual*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Ejecutora de Proyecto FOCEM – SENASA.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051/03).

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato ***conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).***

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

LOTE 1: CULMINACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de la planta de tratamiento de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

1. DESARENADOR
2. LAGUNAS DE ESTABILIZACION
3. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE EMISARIO

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 6 meses, más 6 meses de mantenimiento.

LOTE 2: CULMINACION DE LAS REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de las redes colectoras de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

1. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE IMPULSION
   1.1. Microsistema A
   1.2. Microsistema B
2. RED BASICA
3. RED CONDOMINIAL
4. CONEXIONES DOMICILIARIAS

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 9 meses.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2019

ING. CINTHIA SOLEDAD MELGAREJO DE CLAVER
Representante Legal
CONSORCIO UNIVERSITARIO
CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

ING. SARA LÓPEZ
Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

ING. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO UNIVERSITARIO
CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 3.3	**NO** se admitirá la subcontratación.
CGC 4.2.	**Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos:** a. Resolución de Adjudicación; b. Las Decisiones CMC: Dec. Nº 04/08 Guía de Aplicación de Visibilidad del FOCEM, CMC Dec. Nº 05/08 y el Reglamento del FOCEM CMC Dec. Nº 01/10. c. Cronograma Físico o de Construcción por componentes d. Cronograma Financiero
CGC 4.5.1 y 4.5.5	**Planos:** podrán ser descargados del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas en la siguiente dirección: www.contrataciones.gov.py.
CGC 6.10	El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de: **DIEZ (10) DÍAS,** una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 7.1.1	El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es de **10%** del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días calendarios** siguientes, a partir de la fecha de suscripción del Contrato, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 7.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será: a partir de la suscripción del presente contrato, hasta la firma del acta de Recepción Definitiva de las Obras.
CGC 7.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar conforme reza la sub clausula 7.1.4 de las CGC.
CGC 7.2.2	**Fondo de reparo**: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El fondo de reparo no podrá ser sustituido por una póliza de seguros.
CGC 7.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: 1. Póliza Contra Todo Riesgo: Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK). Este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: - Daños causados por Fenómenos Naturales, y - Remoción de Escombros

Ing. Sara López
Directora Ejecutiva SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

	2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros: antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomará un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: - Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 100.000.000. - Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 100.000.000. - Daños a Cosas de Terceros. Gs. 100.000.000. 3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo: antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomará un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: - Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 100.000.000. - Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. - Gastos de Sepelio por persona Gs. 5.500.000.
CGC 11.1	**Los precios comprenden:** De conformidad a lo indicado en la cláusula 11.1 de las CGC.
CGC 14.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:** $$R = P\left[0{,}20\left(\frac{S_m - S_o}{S_o}\right) + 0{,}15\left(\frac{G_m - G_o}{G_o}\right) + 0{,}20\left(\frac{C_m - C_o}{C_o}\right) + 0{,}20\left(\frac{M_m - M_o}{M_o}\right) + 0{,}15\left(\frac{v_m - v_o}{v_o}\right) + 0{,}10\left(\frac{Ca_m - Ca_o}{Ca_o}\right)\right]$$ P = Monto del certificado básico sujeto a reajuste, descontado el anticipo R = Monto del Reajuste índice m = correspondiente al mes del certificado índice 0 = correspondiente al mes anterior al mes de la presentación de la oferta S = Salario básico establecido por el Gobierno Nacional Código Nº 200/1 de la CAPACO. C = Precio del Cemento Gris, Código Nº 02/3 de la CAPACO G = Precio del litro de Gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio Código Nº 21/3 de la CAPACO. C = precio del cemento código 2/3 M = precio de la topadora Potencia 140 H.P. código 1.B de la CAPACO V = varilla de hierro conformada código 7/3 de la CAPACO Ca = conductor de 16 mm código 13/30 de la CAPACO Las variables no incluidas en la fórmula de reajuste, deberán ser consideradas en la estructura de precios de la Oferta. Los ajustes de precios se pagarán exclusivamente en guaraníes. No se aplicará reajuste sobre el anticipo. No se aplicará reajuste sobre obras realizadas fuera del plazo de ejecución aprobado. Los certificados de reajustes deberán ser presentados conjuntamente con los certificados básicos. El coeficiente del reajuste se aplica sobre los valores certificados incluyendo el IVA descontando el anticipo. La aprobación de los certificados de reajustes se hará efectiva por Resolución de la

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

	máxima autoridad. Los reajustes deben aplicarse mensualmente y pagarse de acuerdo con cada certificación al que corresponda y en los mismos plazos.
CGC 15.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** de conformidad a lo indicado en la cláusula 15.1 de las CGC
CGC 15.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes **QUINCE (15) DÍAS** antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: • Impuesto al valor agregado, • Impuesto a la Renta, • Contribución del 0,4% sobre el importe de cada factura, etc. Todos los demás impuestos, tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 16.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **NO APLICA.**
CGC 16.4.1	El anticipo será de **20 % (VEINTE POR CIENTO)** del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **QUINCE (15) días calendarios** posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), sito en Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary de la ciudad de Asunción, en horario de oficina de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas, Mesa de Entrada de Dirección General – Primer Piso. - Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar **SESENTA (60) días** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
CGC 16.6.1	**Intereses por Mora.** En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 16.6.
CGC 18.1.6	**Certificaciones Mensuales**. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: los mismos serán proveídos por la fiscalización, según metodología descripta en las especificaciones técnicas. Deberán ser presentados dentro del plazo establecido en las CGC 18.1.2.
CGC 18.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - monto de amortización por pago de anticipo; - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; - Intereses por mora; - Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista

Ing. Sara López
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CGC 18.2.3	**La factura deberá ser presentada en**: Edificio Central del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), sito en Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary de la ciudad de Asunción, en horario de oficina de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas, de acuerdo a lo estipulado en la CGC 18.2.3.
CGC 18.3.2	Conforme a lo establecido en la cláusula 18.3.2 en las CGC..
CGC 22.1	El Contratante emitirá la Orden de Inicio, y el plazo de ejecución se computa desde la firma del Acta de inicio. La firma del Acta de Inicio para comenzar las Obras, se realizará una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 22.1 y las siguientes: a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; b) La entrega al Contratista del Anticipo (correspondiente a la fuente de financiamiento externa), *c)* Entrega de la zona de obra por medio del Acta de Inicio. Si la entrega de la zona de obras se realizará en forma parcial. En este caso, la Contratante indicará las razones que motivan esta modalidad, y no podrá computar el inicio de los trabajos sobre las zonas aún no liberadas para el ingreso del contratista.
CGC 23.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución: Los eventos compensables deberán ser evaluados e imputados a partir de la fecha de culminación de los plazos parciales de cada componente, indicada en el cronograma físico. En cada certificado básico deberá estar acompañado de los eventos compensables ocurrido en el periodo de certificación. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras durante el periodo contractual original: es de cada día de lluvia y sus consecuencias. Serán consideradas como evento compensable cuando las lluvias mayores a 10 mm acumulado en 24 horas ocurridas y documentadas a través de la estación pluviométrica más cercana a la zona de obra de cada localidad. Respecto al desconocimiento del Contratista de las Condiciones y accesibilidad al terreno, se considera que el Contratista está en Conocimiento del estado y condiciones de las vías de acceso al sitio de obras y no podrá aludir atrasos o causal de eventos de fuerza mayor por las condiciones de accesibilidad.
CGC 26.1	**Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:** En caso de retraso en la ejecución de las Obras, se aplicará una penalidad diaria por retraso en la Terminación de las Obras, conforme al Programa de Trabajo, vigente aprobado, equivalente al ***0.1% (cero coma uno por ciento)*** del valor inicial del contrato, por cada día calendario en mora. El monto máximo de la multa será el ***diez por ciento (10%)*** del monto del contrato. Una vez que se supere dicho monto, el contratante podrá poner término al contrato, conforme a la cláusula 55 de las CGC. Además de la penalización prevista por demora en la Terminación de las Obras, el Contratante penalizará al Contratista por incumplimientos de obligaciones contractuales conforme al siguiente detalle: Si el contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de una orden emanada por el contratante que guarde relación con el Contrato o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, el

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

	contratante, previa advertencia por escrito donde se establecerá el plazo si corresponde para subsanar el incumplimiento, aplicará al contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05 % (cinco centésimos por ciento) del monto inicial del contrato. La deducción de los montos correspondientes a la penalización diaria por retraso en la Terminación de las obras, y por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, se realizará en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. En caso que, el valor de la multa supera el monto del certificado del componente, el saldo será descontado de la retención caucional del contrato.
CGC 27	El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación.
CGC 29.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor **quince (15) días** antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.
CGC 30.3	**Control de Calidad de materiales y productos.** De conformidad a lo indicado en la cláusula 30.1. de las CGC.
CGC 32.1, 32.3 y 32.4	32.1 La Contratista dará aviso oportuno a la Fiscalización para la recepción de materiales o productos requeridos para la obra. 32.3 La Contratista deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para el transporte y entrega de productos y materiales en la zona de obras, su guarda y conservación hasta su uso definitivo en las obras. 32.4 Conforme a las CGC.
CGC 34.1 y 34.3	**Preparación de los Trabajos:** Duración del periodo de movilización: está incluido en el plazo de ejecución de las obras, establecido la Cláusula 7 del Contrato. El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de diez *[10]* días a partir de la fecha de la firma del contrato. El programa de obras debe actualizarse cada treinta (30) días. La presentación atrasada de la actualización del programa es motivo de retención del certificado mensual correspondiente por parte de la Contratante y no será considerado como evento compensable. La retención será levantada, una vez cumplida con la presentación de la actualización del programa. Período de demora para iniciar o continuar una Obra que puede ser ordenado por el Contratante es de 10 (diez) días. Una vez al mes deberá realizarse una reunión de trabajo entre el Contratista, el Fiscal de Obras y la Supervisión del Contratante, en las oficinas del SENASA, para evaluar el desarrollo del cronograma físico y financiero del contrato. La no comparecencia del Contratista a la misma, se retendrá el 5% del monto del certificado del periodo correspondiente a la reunión quincenal. La retención será devuelta conjuntamente con la Retención Caucional.
CGC 38.5 y 38.6	No se admitirán restricciones en las comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas en el sitio de obras.

CGC 48.1, 48.4.b) y e)	Lote 1: La Recepción Provisoria de las Obras será por el total de las obras. Lote 2: Se realizará la Recepción Provisoria Parcial por manzanas terminadas (Recepción Provisoria manzanal) y una vez concluidos la totalidad de los trabajos se ejecutará la Recepción Provisoria por el total de las Obras. Al finalizar los trabajos y dentro del plazo contractual y las prórrogas si las hubieren, el Contratista solicitará al Contratante la realización de la Recepción Provisoria por el total de las obras. El Fiscal de Obra dentro de los ocho **(8) días** siguientes procederá a la verificación de las mismas, elaborará el listado de correcciones si hubiere y se labrará el Acta de Recepción Provisoria por el total de las obras. El plazo para la corrección de las obras es de **30 (treinta) días** a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria por el total de las obras. Dentro de los **30 (treinta) días** y una vez corregidos todos los defectos, el contratista presentará al contratante su pedido de Recepción Definitiva. La Fiscalización de Obra, dentro de los **5 (cinco) días** después de transcurrido el período de corrección de las obras de **30 (treinta) días**, procederá a la verificación de las obras. Si no se ha completado la corrección de la totalidad de los defectos de acuerdo a las especificaciones técnicas, se dará un plazo adicional de **10 (diez) días.** Si en ese período el contratista no cumple con lo comprometido, se le aplicará una multa 1/2000 (uno dividido dos mil) sobre el valor de cada componente de obra afectado para las correcciones. Si las obras están conforme a las especificaciones técnicas y el contrato, se procederá a emitir el **informe de Recepción Definitiva de la Obras**, expedido por el Fiscal de Obra, quien lo elevará a la Coordinación General del Proyecto SENASA - FOCEM. El Acta de recepción provisoria manzanal y por el total de las obras, será rubricado por el Contratista, el Fiscal de Obra y la Supervisión del SENASA. **Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisoria de las obras**: Todas las pruebas y ensayos requeridos en las especificaciones técnicas deberán ser ejecutadas para la Recepción Provisoria manzanal y por el total de las Obras.
CGC 49.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: **60 días (sesenta días)** desde la fecha del acta de recepción provisoria por el total de las obras.
CGC 51.2	Garantías Particulares. **NO APLICA.**
CGC 55.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: - el incumplimiento de las normas de seguridad referentes al personal y a la zona de obras. - Si el avance de obra ejecutado no alcanza el 85% del avance de obras previsto en el Cronograma de Obras aprobado por la Fiscalización. Las verificaciones serán realizadas en los plazos correspondientes al 50%, 75% y 90% del Cronograma de Obras aprobado por la Fiscalización.
CGC 59.2	**Solución de Controversias** Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CGC 63	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: **Ing. Sara López, Directora General SENASA** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** Piso/Oficina – **Primer Piso** Ciudad: **ASUNCION - PARAGUAY** Teléfono: **(595-21) 448.408.-** Fax: **(595-21) 453.571.-** Dirección electrónica: **uocsenasa@gmail.com**

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MEMORANDO N° 41 /2021

A : **Lic. Cesar Martínez,** Coordinador General.
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEM

De : **Ing. Amílcar Villasanti,** Técnico Obras Civiles.
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEM

Referencia : Prórroga de Plazo Contractual. CONSORCIO UNIVERSITARIO.
Contrato N°24/2019. Lote 1. Planta de Tratamiento.

Fecha : **01 de Febrero de 2021.**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la verificación de los plazos de ejecución del Lote 1 Contrato N° 24/2019: Construcción de la Planta de Tratamiento de Desagüe Cloacal de la Ciudad de Iturbe.

Considerando el Memorando N°38/2021 de fecha 1 de Febrero de 2021 por el cual se establece como fecha de finalización de las lagunas de estabilización el 24 de Enero de 2021, y además, que el contrato N°24/2019 Lote 1 establece que el periodo de mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales es de 6 (seis) meses, se tiene cuanto sigue:

Fecha de Culminación: 24 de Enero de 2021.
Periodo de mantenimiento: 06 meses.
Nueva fecha de culminación: 24 de Julio de 2021.

Por tanto la nueva fecha de culminación del Lote N°1 es el 24 de Julio de 2021.

Ing. Amilcar Villasanti
Técnico en Obras
SENASA - FOCEM

MESA DE ENTRADA
UEP SENASA FOCEM
Nº
Fecha: 02/02/2021 Hora: 14:00
Recibido por:

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

2338

CONSORCIO UNIVERSITARIO

NOTA ITUR N° 30/2021

Asunción, 17 de mayo de 2021

Señora
Ing. Sara Ines López, Directora General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social –
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)
Presente

REF: Licitación Pública Nacional – LPN N° 01/2019 "Culminación de la Construcción de Planta de Tratamiento y de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la Ciudad de Iturbe Dpto. de Guaira"- ID N° 360930

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR – FOCEM

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION DE PLAZOS POR COVID

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS correspondientes al contrato de referencia, por eventos de fuerza mayor, específicamente por contagios masivos del COVID19 en nuestra organización.

La cadena de contagios iniciaron a finales del mes de marzo del corriente, afectando a la gran mayoría de los recursos humanos del área administrativa, área técnica, personal operativo de campo, coordinadores y supervisores así como también al área de la alta Gerencia de nuestra empresa, hecho que nos obligó a suspender las obras y las actividades parcialmente en algunos sectores y totalmente en otros.

La suspensión de nuestras actividades repercute directamente en el cumplimiento de los plazos contractuales, pues el personal directamente afectado a la obra es el que se encuentra con complicaciones en su salud como consecuencia del contagio, algunos de ellos se encuentran intubados en terapia intensiva y en condición crítica. A esto también cabe agregar que el periodo de recuperación impide la pronta reincorporación al trabajo por las secuelas inherentes a esta enfermedad, hecho que limita las actividades de campo y poder avanzar normalmente.

Por lo antes mencionado solicito vuestra comprensión y considere nuestra situación, como un evento que escapa al control de nuestra parte, para el aplazamiento de la fecha de terminación de obras, a ser tenidos en cuenta desde finales del mes de abril y a partir de ahí por un periodo aproximado de 1 (un) mes, hasta que mi personal afectado a la ejecución de las obras se pueda reincorporar a las actividades propias de la empresa y poder dar normal cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales.

A la espera de una respuesta favorable, les saludo cordialmente,

Proyecto - FOCEM
SECRETARIA
Rdo. F... Edgar Duarte
Fecha: 19/05/2021
Hora: 16:10hrs

Ing. Soledad Melgarejo
CONSORCIO UNIVERSITARIO

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC. 80104163 - 5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCION

Se adjunta:

- Doc. respaldatorios

1773
2021
10:45

Abg. Ivonne Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

CONSORCIO UNIVERSITARIO

ESTADO DE AFECTADOS POR COVID

NOMBRE	CARGO	FUNCION	FECHA ISOPAGO	ESTADO	FECHA
GONZALO CLAVER	ADMINISTRATIVO	GESTION BANCARIA, NOTAS, Y OTRAS GESTIONES	04/04/2021	RECUPERADO	20/04/2021
CINTHIA SOLEDAD MELGAREJO	COORDINADOR DE OBRA	COORDINADOR DE OBRA	20/04/2021	RECUPERADO	12/05/2021
WALTER FERNANDEZ	JEFE DE OPERACIONES	COMPRAS Y LOGISTICA DE MATERIALES	20/04/2021	RECUPERADO	12/05/2021
VICTOR RODAS	CONTRATISTA	COORDINACIÓN EN OBRAS PARA EJECUCION DE TRABAJOS	27/04/2021	FALLECIDO	20/05/2021
MIRTHA MELGAREJO	ADMINISTRATIVO	GESTION DE PAGOS, APOYO EN CERTIFICADOS	28/04/2021	RECUPERADO	17/05/2021
RODOLFO MELGAREJO	SUPERVISOR DE CAMPO	SUPERVISOR DE RESIDENTES	29/04/2021	TERAPIA INTENSIVO	
EVER LEIVA	PUNTERO		SIN ESTUDIOS	RECUPERADO	13/05/2021
RODI CABALLERO	PUNTERO		AISLAMIENTO PREVENTIVO	RECUPERADO	

Abg. Yonne Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC. 80104163 - 5
FORTIN TTE. [illegible] - ASUNCION

Análisis Nº: 32 **Fecha:** 20/04/21
Paciente: Sra. SOLEDAD MELGAREJO
Edad: 38 años **Sexo:** F
Médico: SN
Int. Nº: 205481

MabiLab
MEDICINA DIAGNOSTICA
ANALISIS DE RUTINA Y ESPECIALIZADOS
Dr. Mario S. Guillén - Químico Bioquímico
RPNº 1945-1264

LISTA DE ANALISIS	RESULTADOS	UNIDADES	RANGO DE REFERENCIA

SEROLOGIA
Muestra: Hisopado Nasal

SARS-CoV 2 antígeno (Ag): POSITIVO
Método: Test rápido por
[illegible]unocromatograf

Patricia Cano
Bioquímica U.N.A.
Reg. Prof. Nº 3182

15 Años CUIDÁNDOTE

Proyecto SENAC[illegible]

Escaneado con CamScanner

Análisis Nº: 33 **Fecha:** 20/04/21
Paciente: Sr. WALTER FERNANDEZ
Edad: 28 años **Sexo:** M
Médico: SN
Int. Nº: 205482

MabiLab
MEDICINA DIAGNOSTICA
ANÁLISIS DE RUTINA Y ESPECIALIZADOS

Dr. Mario S. Guillén - Químico Bioquímico
RPNº 1945-1264

LISTA DE ANALISIS	RESULTADOS	UNIDADES	RANGO DE REFERENCIA
SEROLOGIA			
Muestra: Hisopado Nasal			
SARS-CoV 2 antígeno (Ag):	POSITIVO		
Método: Test rápido por Inmunocromatograf			

Patricia Cano
Bioquímica U.N.A
Reg. Prof. Nº 3182

15 Años
CUIDANDOTE

Abg. Ivonne Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

Escaneado con CamScanner

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Trabajando de la gente

Paciente: MIRTHA GRACIELA MELGAREJO AGUILAR

Documento de Identidad: 4179747

Edad: 27 AÑO/S

Servicio: RNL-CUADRILLA

Sexo: FEMENINO

Nro. toma	Nro. laboratorio	Lugar	Otro Lugar	Muestra	Otra Muestra	Fecha toma	Hora toma	Fecha envio	SARS CoV-2
0		COSTANERA		HISOPADO NASOFARÍNGEO RT-PCR COVID-19		11/02/2021		11/02/2021	NEGATIVO
1		OTRO	PUESTO MSP	HISOPADO NASOFARÍNGEO ANTIGENO		28/04/2021		28/04/2021	POSITIVO

Codigo de Verificacion

Abg. Ivonne Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

SALUD PUBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

de la gente

Paciente: GONZALO DAVID CLAVER ROCABADO

Documento de Identidad: 6871008

Edad: 37 AÑO/S

Servicio: RNL

Sexo: MASCULINO

Nro. toma	Nro. laboratorio	Lugar	Otro Lugar	Muestra	Otra Muestra	Fecha toma	Hora toma	Fecha envio	SARS CoV-2
0	ML1241686	SD	MEYER LAB	HISOPADO NASOFARÍNGEO RT-PCR COVID-19		12/11/2020		12/11/2020	NEGATIVO
1		COSTANERA		HISOPADO NASOFARÍNGEO RT-PCR COVID-19		11/02/2021		11/02/2021	NEGATIVO
2		SD		HISOPADO NASOFARÍNGEO RT-PCR COVID-19		04/04/2021		04/04/2021	POSITIVO

Codigo de Verificacion

Abg. Ivonne Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Paciente: RODOLFO LEONIDOS MELGAREJO LEON

Documento de Identidad: 512043

Edad: 62 AÑO/S

Servicio: YPANE TEMBETARY

Sexo: MASCULINO

Nro. toma	Nro. laboratorio	Lugar	Otro Lugar	Muestra	Otra Muestra	Fecha toma	Hora toma	Fecha envio	SARS CoV-2
0		COSTANERA		HISOPADO NASOFARÍNGEO RT-PCR COVID-19		11/02/2021		11/02/2021	NEGATIVO
1		OTRO	YPANE TEMBETARY	HISOPADO NASOFARÍNGEO RT-PCR COVID-19		29/04/2021	15:20		POSITIVO

Codigo de Verificacion

Abg. Ivonne Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

1925

CONSORCIO UNIVERSITARIO

Asunción, 26 de abril de 2021

Señora
Ing. Sara Ines López, Directora General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social –
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)
Presente

REF: Licitación Pública Nacional – LPN N° 01/2019 "Culminación de la Construcción de Planta de Tratamiento y de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la Ciudad de Iturbe Dpto. de Guaira"- ID N° 360930

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR – FOCEM

ASUNTO: SOLICITUD DE PARALIZACION DE OBRAS POR FALTA DE PAGO.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar la paralización de las obras de referencia, por incumplimiento de pagos de las siguientes facturas correspondientes a los trabajos realizados en el mes de Diciembre 2020 y cuya facturas fueron presentadas en febrero 2021, conforme al sgte detalle:

Facturas que a la fecha se encuentran pendiente de cancelación y que son:

LOTE 1		
CERTIFICADO	FECHA DOC	NRO DOC
CERTIFICADO 10 - DICIEMBRE	25/02/2021	001-001-0000138
LOTE 2		
CERTIFICADO	FECHA DOC	NRO DOC
CERTIFICADO 6 - DICIEMBRE	25/02/2021	001-001-0000139

En virtud a la Ley 2051 articulo 56 inciso c), mencionado en el contrato firmado entre las partes, en su CGC 16, donde menciona que por incumplimiento en el pago pasados los 60 días de aceptación de la factura, se puede realizar la paralización de las obras hasta regularizar los mismos.

A la espera de una respuesta favorable, les saludo cordialmente,

Ing. Soledad Melgarejo
CONSORCIO UNIVERSITARIO

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC. 80104163 - 5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCION

Abg. Ivonne Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

Proyecto ...
SECRETARIA
Rdo. Edgar Durand
Fecha 26/04/2021
Hora 15 ...

1456
2021
Paola 14.30

CONSORCIO
UNIVERSITARIO

2170

NOTA ITUR N° 32/2021

Asunción, 08 de junio de 2021.

Señora
Ing. Sara Ines López, Directora General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social –
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)
Presente

REF: Licitación Pública Nacional – LPN N° 01/2019 "Culminación de la Construcción de Planta de Tratamiento y de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la Ciudad de Iturbe Dpto. de Guaira"- ID N° 360930

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR – FOCEM

ASUNTO: PRESENTACION DE INFORME DE LA DINAC

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de presentar el informe de lluvias emitido por la **Dirección de Meteorología e Hidrología (DINAC)** de la estación más cercana a la obra de referencia.

MAYO	
DIA	LLUVIA (mm)
5	13.3
6	8.0
10	2.8
11	16.0
TOTAL	4 DIAS

Abg. Ivonne Benítez
Coordinadora de Rendiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

NT: no se pudo trabajar por encontrarse con mucha humedad para avanzar las obras.

T: precipitación no medible

En mayo se tienen 04 días de lluvia que ocasionan retrasos en el cronograma de obras propuestos, debido a qué no se pudo realizar ninguna actividad en zona de obras.
Adjuntamos informe de la DINAC.

ING. SOLEDAD MELGAREJO
Representante Legal

CONSORCIO
UNIVERSITARIO
RUC. 80104163 - 5
FORTIN TOLEDO 490 - ASUNCION

2061

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2021

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
Villarrica del Espíritu Santo	25° 45' 14,85"	56° 26' 16,46"	163 m s.n.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1					0,0							
2					0,0							
3					0,0							
4					0,0							
5					13,3							
6					8,0							
7					0,0							
8					0,0							
9					0,0							
10					2,8							
11					16,0							
12					0,0							
13					0,0							
14					0,0							
15					0,0							
16					0,0							
17					0,0							
18					0,0							
19					0,0							
20					0,0							
21					0,0							
22					0,0							
23					0,0							
24					0,0							
25					0,0							
26					0,0							
27					0,0							
28					0,0							
29					0,0							
30					0,0							
31					0,0							
Total					40,1							
Máx,24h					16							
Día Máx.					11							

Abg. Ivonne Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOGEM

Diana Gómez
Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público
DMH - DINAC

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

CONSORCIO UNIVERSITARIO

Cnel. López N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
diana.gomez@meteorologia.gov.py

Tel. 021-438100 int. 1192
RUC. 80104183-5
FORTIN TOLEDO 5490 Asunción - Paraguay

CONSORCIO UNIVERSITARIO

NOTA CUN N° 55/2021

Asunción, 26 de mayo de 2021

2461

Señora
Ing. Sara Ines López, Directora General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social –
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)
Presente

REF: Licitación Pública Nacional - LPN N° 01/2019 "Culminación de la Construcción de Planta de Tratamiento y de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la Ciudad de Iturbe Dpto. de Guaira"- ID N° 360930

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR – FOCEM

ASUNTO: SOLICITUD DE PARALIZACION DE OBRAS POR FALTA DE PAGO.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar la paralización de las obras de referencia, por incumplimiento de pagos de las siguientes facturas correspondientes a los trabajos realizados en el mes de Enero 2021 y cuya facturas fueron presentadas en marzo 2021, conforme al sgte detalle:

Facturas que a la fecha se encuentran pendiente de cancelación y que son:

CERTIFICADO	FECHA DOC	NRO DOC
CERTIFICADO 11 - ENERO LOTE 1	25/03/2021	001-001-0000140
CERTIFICADO 7 - ENERO LOTE 2	29/03/2021	001-001-0000142

En virtud a la Ley 2051 articulo 56 inciso c), mencionado en el contrato firmado entre las partes, en su CGC 16, donde menciona que por incumplimiento en el pago pasados los 60 días de aceptación de la factura, se puede realizar la paralización de las obras hasta regularizar los mismos.

A la espera de una respuesta favorable, les saludo cordialmente,

Ing. Soledad Melgarejo
CONSORCIO UNIVERSITARIO

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC. 80104163-5
CDO 8490 ASUNCION

Proyecto FOCEM
SECRETARIA
Rdo. Por: Lic. MERCEDES RUSSO
Fecha: 27/05/21
Hora: 9:05 79

1882

Para 16.22

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

MEMORANDO Nº 273/2021.

A : Lic. **Carmen Vázquez,** Coordinadora Administrativa Financiera.
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEM

De : C.P. **Rossana Recalde,** Especialista Administrativa Financiera.
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEM

C.P. Rossana Recalde
Especialista Administrativa
SENASA

Referencia : Presentar Informe de Estado de Cuenta – **Consorcio Universitario. Contrato N° 24/2019.**

Fecha : 27 de mayo de 2.021.

Me dirijo a usted, en virtud a las **Notas S.G. N° 1925 y S.G.N° 2481.** presentadas por la contratista **Consorcio Universitario**, por las cuales solicitan la paralización de las obras, por falta de pago de facturas presentadas en los meses de Enero y Febrero de 2021. Al respecto, se remite el Estado de Cuenta de la Contratista, a fin de que se pueda analizar la correspondencia de lo solicitado.

Saludos atentos.

Lic. Carmen Vázquez Peña
Coordinadora Adm. Financiera
Proyecto SENASA-FOCEM

Abg. Ivonne Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

Recibí
Lic. Cesar R. Martinez
Coordinador General
Proyecto SENASA-FOCEM
27/05/21

PLANILLA DE SEGUIMIENTO DE CERTIFICADOS

CONTRATO Nº 24/2019

TO Nº	24/2019
A CONTRATISTA	CONSORCIO UNIVERSITARIO
DEL CONTRATO	17.079.058.474
O PAGADO	3.415.811.695
FINAL DEL CONTRATO	17.079.058.474

	Garantías				OBLIGACION			Monto pendiente de pago por insuficiencia presupuestaria en FF 10	Factura Nº	Fecha de Presentación de Factura	Fecha de Transferencia
	Monto Inicial de la Certificación	Descuento del Anticipo (20%)	Descuento Retención Quincenal 5%	Monto Neto de la Certificación	FF 30-72	FF 30 - 359	TOTAL				
				3.415.811.695	865.941.330	2.549.870.360	3.415.811.695	-			FF 10 04/02/2020 FF 30 417.000.000 14/01/2020 FF 30 2.549.870.360 04/02/2020
	196.915.741	39.383.148	9.845.787	117.602.806	29.954.750	87.736.056	117.602.806	-			FF 30-72: 04/06/2020 FF 30-359: 07/05/2020
	79.218.041	15.843.608	3.960.902	53.104.531	21.015.070	32.089.461	53.104.531	-			FF 30-72: 03/06/2020 FF 30-359: 03/06/2020
	101.278.479	20.255.696	5.063.924	84.807.352	21.001.855	63.412.897	84.807.352	-			FF 30-72: 07/07/2020 FF 30-359: 07/07/2020
	373.472.535	74.694.507	18.673.727	205.108.553	53.994.231	151.121.812	205.108.553	-			FF 30-72: 06/08/2020 FF 30-359: 06/08/2020
	164.123.435	32.824.687	8.206.023	81.099.322	20.594.846	60.504.476	81.099.322	-			FF 30-72: 06/08/2020 FF 30-359: 06/08/2020
	175.958.585	35.191.717	8.846.914	132.703.714	33.034.116	99.669.596	132.703.714	-			FF 30-72: 08/09/2020 FF 30-359: 08/09/2020
	152.907.554	30.581.511	7.645.153	114.677.740	29.085.356	85.592.384	114.677.740	-			FF 30-72: 09/10/2020 FF 30-359: 08/10/2020
	261.464.942	52.292.988	13.070.247	196.053.707	49.693.347	146.360.360	196.053.707	-			FF 30-72: 06/10/2020 FF 30-359: 15/10/2020
	326.161.902	65.232.381	11.408.075	171.121.127	43.371.116	127.750.011	171.121.127	-			FF 30-72: 05/11/2020 FF 30-359: 05/11/2020
	101.779.903	20.355.795	5.088.949	76.334.229	19.347.113	56.987.116	76.334.229	-			FF 30-72: 03/12/2020 FF 30-359: 03/12/2020
	38.381.915	7.676.383	1.918.958	28.711.436	7.279.992	21.431.444	28.711.436	-			FF 30-72: 10/12/2020 FF 30-359: 10/12/2020
	336.233.303	67.246.661	12.311.668	184.675.014	184.675.014	0	184.675.014	-			FF 30-72: 15/12/2020
	328.473.479	65.694.696	11.816.574	177.255.106	44.961.135	132.293.971	177.255.106	-			FF 30-72: 14/01/2021 FF 30-359: 14/01/2021
	708.404.179	141.680.836	35.073.209	526.998.134	134.101.365	392.896.769	526.998.134	-			FF 30-72: 14/01/2021 FF 30-359: 14/01/2021
	5.478.536	1.095.707	755.199	11.927.355	0	10.476.127	10.476.127	1.451.228	001-001-0000138	25/02/2021	FF 30-359: 04/03/2021
	98.746.486	19.749.297	4.933.870	75.858.056	0	64.868.857	64.868.857	6.989.199	001-001-0000139	25/02/2021	FF 30-359: 09/03/2021
	31.410.309	6.282.062	678.600	5.310.002	0	5.244.648	5.244.648	865.352	001-001-0000140	25/03/2021	FF 30-359: 06/04/2021
	358.390.592	71.678.118	18.623.440	349.591.714	0	229.165.087	219.139.087	30.366.627	001-001-0000142	29/03/2021	FF 30-359: 09/04/2021
	31.410.309	6.282.062	678.600	5.310.002	0	5.244.648	5.244.648	865.352	001-001-0000141	26/03/2021	FF 30-359: 04/05/2021
	31.410.309	6.282.062	678.600	5.310.002	0	5.244.648	5.244.648	865.352	001-001-0000143	23/04/2021	FF 30-359: 06/05/2021
	314.271.646	62.854.329	15.713.807	236.698.486		207.284.065	207.284.065	28.724.376	001-001-0000145	30/04/2021	FF 30-359: 18/05/2021
	3.060.102.613	740.020.523	185.005.131	4.190.688.649	1.049.898.090	3.068.903.579	4.518.760.669	72.127.903			

	3.415.811.695
	740.020.523
	675.791.172
	17.079.058.474
	3.060.102.613
	13.378.955.861

MONTO A DEVOLVER

RETENCION 5%	185.005.131
DIFERENCIA Anticipo	- 675.791.172
DIFERENCIA REDONDEO	-
TOTAL A DEVOLVER	- 490.786.042

C.P.N. Rossana Recalde Irrazabal
Especialista
Administrativa / Financiera
SENASA

Abg. Ivonne Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

MEMORANDO A. J. No. 208/2021

A : Lic. César Martínez, Coordinador General
Proyecto SENASA – FOCEM

DE : Abg. Fabiola Vera, Abogada Dictaminante
Abg. Paola Villalba, Asesora Externa
Asesoría Jurídica - SENASA

FECHA : 3 de junio de 2021

REF. : Contrato N° 24/2019. CONSORCIO UNIVERSITARIO

Abg. Ivonne Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

Tenemos a bien dirigirnos a Usted con relación al MEMORANDO N° 282/2021 de fecha 2 de junio de 2021, por medio del cual se solicita parecer jurídico respecto de la prórroga de plazos de ejecución por demora en el pago de los Certificados de Obras, entre otras cuestiones que afectan el cronograma de ejecución del contrato de referencia, como el contagio masivo de Covid-19 por parte del plantel de profesionales.

El presente análisis se limitará a la pertinencia de la solicitud de paralización de obras por falta de pago (SIC) solicitado por la firma consultora CONSORCIO UNIVERSITARIO por medio de las notas remitidas en fecha 26 de abril de 2021 y 26 de mayo de 2021.

Por medio de las notas mencionadas, la consultora CONSORCIO UNIVERSITARIO ha invocado el art. 56, Inciso c) de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" debido a la mora en el pago de las facturas individualizadas como 0000138, 0000139, 0000149, 0000142.

En primer lugar, se visualiza la aprobación de los Certificados de Obra N° 6, 7, 10 y 11, conforme al Memorando N° 096 y 138/2021, suscrito por el Ing. Amilcar Villasanti.

Paola Villalba Por
Asesoría
SENASA

En lo que respecta al contrato en cuanto a las condiciones y plazos de pago, se observa que la Cláusula 18. 2. 3 (CGC) establece un plazo de treinta (30) días para el pago de los certificados, contados a partir de la fecha de su aprobación.

La fecha de aprobación de los certificados es como sigue:

Certificado de Obra	Fecha de aprobación	Fecha de presentación de factura	Fecha de pago según contrato	Mora
Certificado de Obra N° 6 – 0000139	26 de febrero de 2021	25 de febrero de 2021	26 de marzo de 2021	Más de 60 días
Certificado de Obra N° 7 - 0000142	29 de marzo de 2021	29 de marzo de 2021	29 de abril de 2021	Mas de 60 días
Certificado de Obra N° 10 - 000138	15 de febrero de 2021	25 de febrero de 2021	28 de marzo de 2021	Mas de 60 días
Certificado de Obra N° 11 - 000140	22 de marzo de 2021	25 de marzo de 2021	25 de abril de 2021	Más de 60 días

Abg. Ivonne Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

Conforme al cuadro desarrollado más arriba, se verifica la existencia de mora por más de 60 días en el pago de los Certificados de Obra N° 6, 7, 10 y 11, por lo que se configura la causa para la solicitud de suspensión del contrato conforme a las disposiciones del art. 56, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Paola Villalba Pom
Abogada
Mat. C.S.J. N° 15

En estas condiciones, desde esta asesoría recomendamos disponer por acto administrativo, resolución o nota, la suspensión del contrato por las razones anteriormente expuestas.

Atentamente;

Paola Vanessa Pomata
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 8661

Abg. Ivana Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

MEMORANDO Nº 292/2021

A : **Ing. Sara López, Directora General**
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA

DE : **Lic. César G. Martínez, Coordinador General**
Unidad Ejecutora de Proyecto – SENASA-FOCEM

DE : **Ing. Héctor León, Encargado**
Departamento de Construcciones – DOSAPAS

REF. : **Elevar Informe Técnico** sobre Suspensión de ejecución de obras del Contrato N° 24/2019 CONSORCIO UNIVERSITARIO.

FECHA : 16 de junio de 2021.

Tenemos a bien dirigirnos a Usted, en el marco del **Contrato N° 24/2019** suscrito con la empresa **CONSORCIO UNIVERSITARIO** en la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "Cu minación de la Construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá". ID. N° 360.930 – FOCEM/SENASA y con referencia a las siguientes notas presentadas por la empresa CONSORCIO UNIVERSITARIO:

1) Nota Itur N° 30/2021 de fecha 17/05/2021: la empresa solicita la prórroga de los plazos de ejecución del Contrato N° 24/2019 por encontrarse el personal, afectado directamente a la ejecución de las obras, con problemas de salud a causas del Covic19, algunos en estado de gravedad y uno incluso fallecido según la documentación adjunta.

2) Nota Consorcio Universitario de fecha 26/04/2021 y Nota Itur N° 33/2021 de fecha 26/05/2021: la empresa solicita la paralización de la ejecución de las obras hasta la regularización de la deuda pendiente de pago, por lo que se adjunta el informe de la Especialista Administrativa Financiera del FOCEM respecto al seguimiento de pagos de certificados. Al respecto cabe mencionar que la empresa cobra el importe afectado a la FF 30 y lo pendiente de pago es lo correspondiente al importe afectado a la FF10 (contrapartida local), a partir del certificado básico N° 10 del Lote 1 y certificado básico N° 6 del Lote N° 2.

C. Martínez
Coordinador General
Proyecto SENASA-FOCEM

Arq. Ivonne Bezzi
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

Ing. Héctor León

Paola Marroco
Secretaria General
SENASA

3) Nota Itur N° 32/2021 de fecha 08/06/2021: la empresa informa el registro de precipitaciones del mes de mayo de 2021, indicando que los días de lluvias ocasionaron retrasos en el cronograma de obras.

Las Notas mencionadas en los puntos 1 y 2 fueron puestas a conocimiento de la Asesoría Jurídica Externa del SENASA y se le solicitó parecer jurídico al respecto. La respuesta de dicha dependencia fue referente a la falta de pago y la solicitud de paralización de las obras por parte del CONSORCIO UNIVERSITARIO.

Al respecto la Asesoría Jurídica del SENASA manifiesta que se configura la causal para la suspensión del contrato de conformidad al Art. 56 inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y por lo tanto considera pertinente lo solicitado por la empresa contratista.

De conformidad a la Planilla de Seguimiento de Certificados elaborada por el Proyecto FOCEM se registra mora en el pago a partir del certificado básico N° 10 del Lote 1 y certificado básico N° 6 del Lote N° 2 desde la fecha 25/02/2021. Al respecto cabe mencionar que la empresa cobra el importe afectado a la FF 30 y lo pendiente de pago es lo correspondiente al importe afectado a la FF10 (contrapartida local), a partir del certificado básico N° 10 del Lote 1 y certificado básico N° 6 del Lote N° 2.

Como es de vuestro conocimiento el ***Fiscal de Obras del Contrato N° 24/2019, ING. AMILCAR VILLASANTI,*** se encuentra hospitalizado en estado de gravedad por causas del Covid19, desde el 18/05/2021, motivo por el cual se mantuvo una reunión entre la Coordinación General del FOCEM y el Ing. Héctor León, Jefe del Departamento de Construcciones del DOSAPAS, donde se concluye que **la Convocante se encuentra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones de pago a partir del 26 de abril del 2021**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 56 inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que correspondería la suspensión de la ejecución de las obras a partir de dicha fecha, a ser comunicada a la contratista mediante Nota D.G., salvo mejor parecer de la Directora General del SENASA.

Así también, mencionamos que lo solicitado en las demás notas presentadas por el Consorcio Universitario recaen dentro del periodo de mora de los pagos pendientes (en cuanto a los plazos), por lo que su consideración en forma individual no tendría ninguna consecuencia, pues la ejecución de las obras así como la prórroga de los plazos de ejecución contractuales se reanudarían una vez que la Contratante regularice los pagos pendientes. El reinicio de los plazos contractuales se comunicará a la contratista mediante nota.

G. Martínez
Gerente General
SENASA-FOCEM

Abg. Ivonne Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

Ing. Héctor León

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

De esta manera, ponemos a conocimiento y consideración de la Directora General del SENASA los antecedentes del caso a fin de salvaguardar los intereses de las partes contratantes y el correcto cumplimiento del contrato y las leyes vigentes.

Atentamente,

Lic. César G. Martínez
Coordinador General
Proyecto SENASA-FOCEM

Abg. Ivonne Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

Ing. Hector Leiva

<u>Se adjunta:</u>

- Copia de la Nota Itur N° 30/2021 de fecha 17/05/2021.
- Copia de la Nota Consorcio Universitario de fecha 26/04/2021.
- Copia de la Nota Itur N° 33/2021 de fecha 26/05/2021.
- Copia de la Nota Itur N° 32/2021 de fecha 08/06/2021.
- Memorando N° 273/2021 – informe de seguimiento de certificados
- Memorando A.J. N° 208/2021.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Asunción, 03 de diciembre de 2021

DICTAMEN UEP FOCEM Nº 19/2021

VISTO:

El **Contrato Nº 24/2019** suscrito con la Contratista **CONSORCIO UNIVERSITARIO** en el marco de la adjudicación de la *Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Culminación de la construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá" Lote Nº 1. ID. N° 360.930 – Focem/Senasa.*

La **Nota ITUR Nº 41/2021 de fecha 01/12/2021** por la cual la Contratista solicita aplazamiento del cronograma de obras.

El **Dictamen UEP FOCEM Nº 16/2021 de fecha 15/11/2021** por la cual se aprueba la prórroga de los plazos de ejecución de las obras correspondientes al Lote Nº 1 hasta el **02/01/2022.**

El **Memorando Nº 617/2021 de fecha 03/12/2021** con el **Informe del Técnico de Obras Civiles de la Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA FOCEM** por medio del cual se eleva informe recomendando la suspensión de ejecución de obras del Lote Nº 1 del Contrato Nº 24/2019 CONSORCIO UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que, por anterior **DICTAMEN UEP FOCEM Nº 16/2021 de fecha 15/11/2021 se aprobó la prórroga del Lote Nº 1 del Contrato Nº 24/2019 – CONSORCIO UNIVERSITARIO hasta el 02/01/2021** como consecuencia del levantamiento de la suspensión contractual del 26/04/2021 cuya causal fue subsanada el 05/10/2021 y mediante **Memorando Nº 532/2021 de fecha 15/11/2021 del Técnico de Obras Civiles de la Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA FOCEM,** luego de analizar los documentos mencionados más arriba, los cuales fueron puestos a su consideración, eleva informe que fueron en total 163 (ciento sesenta y tres) los días de paralización, por lo que recomienda prorrogar el plazo de ejecución contractual por la misma cantidad de días de paralización, recomendando como **nueva fecha de culminación el 02/01/2022**, lo cual fue notificado al Contratista.

Que, por **Nota ITUR Nº 41/2021 de fecha 01/12/2021** la Contratista solicita aplazamiento del cronograma de obras correspondientes al **Lote Nº 1** del contrato justificando que no se pueden culminar todos los trabajos dentro del lote Nº 1 sin antes poner en funcionamiento todo el sistema de redes colectoras del Sistema de Alcantarillado Sanitario correspondientes al **Lote 2**: *capacitación de operación de la Planta de Tratamiento; realización de análisis físico, químico y bacteriológico del río Tebicuary-mi; curso de capacitación de operación de los equipos de bombeo.*

Que, por **Memorando Nº 617/2021 de fecha 03/12/2021 el Técnico de Obras Civiles de la Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA FOCEM,** luego de analizar los documentos mencionados más arriba, los cuales fueron puestos a su consideración, eleva informe mencionando que los componentes del Lote Nº 1 del contrato Nº 24/2019: **i) Lagunas de Estabilización**, tienen ítems como: Realización de análisis físico, químico y bacteriológico del río Tebicuary mi; capacitación de operación de Planta de Tratamiento. Incluye rubros de operación, mantenimiento, utilización de equipos de laboratorio, toma de muestras para la ejecución de análisis, operación de estación de bombeo; **ii) Estación de Bombeo y Línea de Emisario**, tienen ítems como: curso de capacitación de operación de los equipos de bombeo.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Asimismo, **el Técnico de Obras Civiles de la Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA FOCEM** continua diciendo que los ítems mencionados no pueden ejecutarse en su totalidad pues para ello deben estar en funcionamiento las Redes Colectoras (*deben conectarse los usuarios para que se transporte el efluente cloacal).*

Que, las obras del Lote Nº 2 del CONTRATO Nº 24/2019 se encuentran actualmente en ejecución motivo por el cual necesariamente las obras del Lote Nº 1 deben suspenderse hasta la que las redes colectoras entren en funcionamiento, cuya fecha de finalización aún se encuentra pendiente de definición debido a factores externos que dependen de los usuarios finales del sistema, quienes deben consentir y autorizar la conexión de las redes intradomiciliarias de cada hogar al sistema de redes colectoras del Sistema de Alcantarillado Sanitario para poner en funcionamiento el mismo.

ESTA COORDINACION RESUELVE:

RATIFICAR las recomendaciones contenidas en el **Memorando Nº 617/2021 de fecha 03/12/2021 del Técnico de Obras Civiles del Proyecto SENASA FOCEM,** con relación a la suspensión de las obras correspondientes al Lote Nº 1 del Contrato Nº 24/2019 CONSORCIO UNIVESITARIO.

APROBAR la SUSPENSIÓN de las obras correspondientes al Lote Nº 1 del Contrato Nº 24/2019 CONSORCIO UNIVESITARIO, en atención a lo solicitado por el CONSORCIO UNIVERSITARIO en la **Nota ITUR Nº 41/2021 desde el 01/12/2021 hasta que estén dadas las condiciones para ejecutar los ítems faltantes.**

NOTIFICAR a la Contratista.

Es mi dictamen.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
U.E.P. FOCEM
S.E.N.A.S.A.

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 06 de diciembre de 2021

Nota UEP FOCEM N° 44 /2021

SEÑORES
CONSORCIO UNIVERSITARIO
Calle Toledo N° 490 c/ Boquerón
PRESENTE

***Ref.: Contrato N° 24/2019** – Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "Culminación de la Construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá". ID. N° 360.930 – Focem/Senasa.*

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en el marco del contrato de referencia y en respuesta a la Nota ITUR N° 41/2021.

Teniendo en cuenta el informe del Fiscal de Obras al respecto, según Memorando N° 617/2021, que expresa: ***"se autoriza la suspensión del plazo de ejecución del Lote 1 Planta de Tratamiento hasta que estén dadas las condiciones para ejecutar los ítems faltantes"***, le COMUNICAMOS que: *la suspensión de la ejecución de los trabajos se considerará a partir del **01/12/2021** y se reanudará una vez que corresponda, lo cual será notificado a la Contratista mediante nota.*

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Lic. César Martínez
Coordinador General
Unidad Ejecutora del Proyecto Focem/Senasa

Recibí 06/12/21

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 02

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR - FOCEM

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2019
ID N°: 360.930

"CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ", A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

CONTRATO N° 24/2019

"CONSORCIO UNIVERSITARIO"

ID N° 360.930

AÑO 2.019

Ing. Sara López
Director General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONTRATO N° 24/2019

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, **ING. SARA INES LOPEZ** con **Cedula de Identidad N° 797.658**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO UNIVERSITARIO,** con RUC N° 80104163-5, domiciliada en Calle Toledo N° 490 c/ Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. CINTHIA SOLEDAD MELGAREJO DE CLAVER** con Cédula de Identidad N° 2.900.095 y el **SR. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ** con Cédula de Identidad N° 615.260, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y DE REDES COLECTORAS DE DESAGÜE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La normativa MERCOSUR aplicable, en particular la vinculada con el FOCEM, tales como el Reglamento del FOCEM (Dec. CMC N° 01/10 y 35/15), la Dec. CMC N°04/08 "Guia de Aplicación para la Visibilidad del FOCEM" y los Instructivos de Procedimientos cuyas disposiciones se relacionen con contrataciones realizadas en el marco de un Proyecto financiado con dicho Fondo (IP N°03/12 y 01/18), sus modificatorios y/o complementarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la Normativa MERCOSUR aplicable, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC y en la citada Normativa MERCOSUR.

Ing. Sara López
Directora Gral. - SENASA
Min. de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTÍN TOLEDO 490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTÍN TOLEDO 490 - ASUNCIÓN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.930.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 02/19, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones 2 - SENASA, según Resolución D.G.A.F. N° 1313/2019. **La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 624 de fecha 09 de diciembre de 2019.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Lotes Adjudicados	Descripción del Servicio	Monto Total adjudicado – IVA incluido
1	Culminación de la Planta de Tratamiento de Desagüe Cloacal	Gs. 1.619.236.506
2	Culminación de las Redes Colectoras de Desagüe Cloacal	Gs. 5.459.821.968
	Monto Total adjudicado – IVA incluido	**Gs. 7.079.058.474**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANÍES SIETE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Regional SAECA - Cta. Cte. (Gs) N°0000000008073154.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

LOTE 1: CULMINACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de la planta de tratamiento de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

1. DESARENADOR
2. LAGUNAS DE ESTABILIZACION
3. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE EMISARIO

CONSORCIO UNIVERSITARIO RUC: 80104163-5 FORTIN TOLEDO 4490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO RUC: 80104163-5 FORTIN TOLEDO 4490 - ASUNCIÓN

Ing. Sara Lopez
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 6 meses, más 6 meses de mantenimiento.

LOTE 2: CULMINACION DE LAS REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de las redes colectoras de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

1. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE IMPULSION
   1.1. Microsistema A
   1.2. Microsistema B
2. RED BASICA
3. RED CONDOMINIAL
4. CONEXIONES DOMICILIARIAS

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 9 meses.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del proceso se encuentran levantadas en archivo PDF en el portal de Contrataciones Públicas.

PLANOS O DISEÑOS

Los planos se adjuntan en archivo zip en el portal de Contrataciones Públicas.

Los planos del **Lote 1** cuentan con **aprobación municipal**.

La **aprobación municipal** de los planos del **Lote 2** deberá ser gestionado por la empresa adjudicada.

REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

Los trabajos de obras deben ser ejecutados por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

CARTELES EN OBRAS

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra, según la Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC) del MERCOSUR: Dec. Nº 04/08 Guía de Aplicación de Visibilidad del FOCEM.

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*mensual*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Ejecutora de Proyecto FOCEM – SENASA.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051/03).

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato ***conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).***

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

LOTE 1: CULMINACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de la planta de tratamiento de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

1. DESARENADOR
2. LAGUNAS DE ESTABILIZACION
3. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE EMISARIO

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 6 meses, más 6 meses de mantenimiento.

LOTE 2: CULMINACION DE LAS REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de las redes colectoras de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

1. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE IMPULSION
   1.1. Microsistema A
   1.2. Microsistema B
2. RED BASICA
3. RED CONDOMINIAL
4. CONEXIONES DOMICILIARIAS

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 9 meses.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2019

ING. CINTHIA SOLEDAD MELGAREJO DE CLAVER
Representante Legal
CONSORCIO UNIVERSITARIO

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

ING. SARA LÓPEZ
Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

ING. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO UNIVERSITARIO

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 3.3	**NO** se admitirá la subcontratación.
CGC 4.2.	**Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos**: a. Resolución de Adjudicación; b. Las Decisiones CMC: Dec. Nº 04/08 Guía de Aplicación de Visibilidad del FOCEM, CMC Dec. Nº 05/08 y el Reglamento del FOCEM CMC Dec. Nº 01/10. c. Cronograma Físico o de Construcción por componentes d. Cronograma Financiero
CGC 4.5.1 y 4.5.5	**Planos**: podrán ser descargados del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas en la siguiente dirección: www.contrataciones.gov.py.
CGC 6.10	El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de: **DIEZ (10) DÍAS,** una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 7.1.1	El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es de **10%** del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días calendarios** siguientes, a partir de la fecha de suscripción del Contrato, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 7.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será: a partir de la suscripción del presente contrato, hasta la firma del acta de Recepción Definitiva de las Obras.
CGC 7.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar conforme reza la sub clausula 7.1.4 de las CGC.
CGC 7.2.2	**Fondo de reparo**: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El fondo de reparo no podrá ser sustituido por una póliza de seguros.
CGC 7.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: 1. Póliza Contra Todo Riesgo: Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK). Este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: - Daños causados por Fenómenos Naturales, y - Remoción de Escombros

Ing. Sara López
Dirección General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

	2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros: antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomará un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: - Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 100.000.000. - Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 100.000.000. - Daños a Cosas de Terceros. Gs. 100.000.000. 3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo: antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomará un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: - Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 100.000.000. - Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. - Gastos de Sepelio por persona Gs. 5.500.000.
CGC 11.1	**Los precios comprenden:** De conformidad a lo indicado en la cláusula 11.1 de las CGC.
CGC 14.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:** $$R = P\left[0{,}20\left(\frac{S_m - S_o}{S_o}\right) + 0{,}15\left(\frac{G_m - G_o}{G_o}\right) + 0{,}20\left(\frac{C_m - C_o}{C_o}\right) + 0{,}20\left(\frac{M_m - M_o}{M_o}\right) + 0{,}15\left(\frac{v_m - v_o}{v_o}\right) + 0{,}10\left(\frac{Ca_m - Ca_o}{Ca_o}\right)\right]$$ P = Monto del certificado básico sujeto a reajuste, descontado el anticipo R = Monto del Reajuste índice m = correspondiente al mes del certificado índice 0 = correspondiente al mes anterior al mes de la presentación de la oferta S = Salario básico establecido por el Gobierno Nacional Código Nº 200/1 de la CAPACO. C = Precio del Cemento Gris, Código Nº 02/3 de la CAPACO G = Precio del litro de Gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio Código Nº 21/3 de la CAPACO. C = precio del cemento código 2/3 M = precio de la topadora Potencia 140 H.P. código 1.B de la CAPACO V = varilla de hierro conformada código 7/3 de la CAPACO Ca = conductor de 16 mm código 13/30 de la CAPACO Las variables no incluidas en la fórmula de reajuste, deberán ser consideradas en la estructura de precios de la Oferta. Los ajustes de precios se pagarán exclusivamente en guaraníes. No se aplicará reajuste sobre el anticipo. No se aplicará reajuste sobre obras realizadas fuera del plazo de ejecución aprobado. Los certificados de reajustes deberán ser presentados conjuntamente con los certificados básicos. El coeficiente del reajuste se aplica sobre los valores certificados incluyendo el IVA descontando el anticipo. La aprobación de los certificados de reajustes se hará efectiva por Resolución de la

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

	máxima autoridad. Los reajustes deben aplicarse mensualmente y pagarse de acuerdo con cada certificación al que corresponda y en los mismos plazos.
CGC 15.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:**de conformidad a lo indicado en la cláusula 15.1 de las CGC
CGC 15.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes **QUINCE (15) DÍAS** antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: • Impuesto al valor agregado, • Impuesto a la Renta, • Contribución del 0,4% sobre el importe de cada factura, etc. Todos los demás impuestos, tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 16.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **NO APLICA.**
CGC 16.4.1	El anticipo será de **20 % (VEINTE POR CIENTO)** del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **QUINCE (15) días calendarios** posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), sito en Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary de la ciudad de Asunción, en horario de oficina de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas, Mesa de Entrada de Dirección General – Primer Piso. - Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar **SESENTA (60) días** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
CGC 16.6.1	**Intereses por Mora.** En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 16.6.
CGC 18.1.6	**Certificaciones Mensuales.** Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: los mismos serán proveídos por la fiscalización, según metodología descripta en las especificaciones técnicas. Deberán ser presentados dentro del plazo establecido en las CGC 18.1.2.
CGC 18.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - monto de amortización por pago de anticipo; - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; - Intereses por mora; - Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista

Ing. Sara López
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CGC 18.2.3	**La factura deberá ser presentada en:** Edificio Central del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), sito en Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary de la ciudad de Asunción, en horario de oficina de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas, de acuerdo a lo estipulado en la CGC 18.2.3.
CGC 18.3.2	Conforme a lo establecido en la cláusula 18.3.2 en las CGC..
CGC 22.1	El Contratante emitirá la Orden de Inicio, y el plazo de ejecución se computa desde la firma del Acta de Inicio. La firma del Acta de Inicio para comenzar las Obras, se realizará una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 22.1 y las siguientes: a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; b) La entrega al Contratista del Anticipo (correspondiente a la fuente de financiamiento externa), c) Entrega de la zona de obra por medio del Acta de Inicio. Si la entrega de la zona de obras se realizará en forma parcial. En este caso, la Contratante indicará las razones que motivan esta modalidad, y no podrá computar el inicio de los trabajos sobre las zonas aún no liberadas para el ingreso del contratista.
CGC 23.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución: Los eventos compensables deberán ser evaluados e imputados a partir de la fecha de culminación de los plazos parciales de cada componente, indicada en el cronograma físico. En cada certificado básico deberá estar acompañado de los eventos compensables ocurrido en el periodo de certificación. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras durante el periodo contractual original: es de cada día de lluvia y sus consecuencias. Serán consideradas como evento compensable cuando las lluvias mayores a 10 mm acumulado en 24 horas ocurridas y documentadas a través de la estación pluviométrica más cercana a la zona de obra de cada localidad. Respecto al desconocimiento del Contratista de las Condiciones y accesibilidad al terreno, se considera que el Contratista está en Conocimiento del estado y condiciones de las vías de acceso al sitio de obras y no podrá aludir atrasos o causal de eventos de fuerza mayor por las condiciones de accesibilidad.
CGC 26.1	**Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:** En caso de retraso en la ejecución de las Obras, se aplicará una penalidad diaria por retraso en la Terminación de las Obras, conforme al Programa de Trabajo, vigente aprobado, equivalente al ***0.1% (cero coma uno por ciento)*** del valor inicial del contrato, por cada día calendario en mora. El monto máximo de la multa será el ***diez por ciento (10%)*** del monto del contrato. Una vez que se supere dicho monto, el contratante podrá poner término al contrato, conforme a la cláusula 55 de las CGC. Además de la penalización prevista por demora en la Terminación de las Obras, el Contratante penalizará al Contratista por incumplimientos de obligaciones contractuales conforme al siguiente detalle: Si el contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de una orden emanada por el contratante que guarde relación con el Contrato o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, el

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

	contratante, previa advertencia por escrito donde se establecerá el plazo si corresponde para subsanar el incumplimiento, aplicará al contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05 % (cinco centésimos por ciento) del monto inicial del contrato. La deducción de los montos correspondientes a la penalización diaria por retraso en la Terminación de las obras, y por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, se realizará en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. En caso que, el valor de la multa supera el monto del certificado del componente, el saldo será descontado de la retención caucional del contrato.
CGC 27	El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación.
CGC 29.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor **quince (15) días** antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.
CGC 30.3	**Control de Calidad de materiales y productos.** De conformidad a lo indicado en la cláusula 30.1. de las CGC.
CGC 32.1, 32.3 y 32.4	32.1 La Contratista dará aviso oportuno a la Fiscalización para la recepción de materiales o productos requeridos para la obra. 32.3 La Contratista deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para el transporte y entrega de productos y materiales en la zona de obras, su guarda y conservación hasta su uso definitivo en las obras. 32.4 Conforme a las CGC.
CGC 34.1 y 34.3	**Preparación de los Trabajos:** Duración del periodo de movilización: está incluido en el plazo de ejecución de las obras, establecido la Cláusula 7 del Contrato. El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de diez *[10]* días a partir de la fecha de la firma del contrato. El programa de obras debe actualizarse cada treinta (30) días. La presentación atrasada de la actualización del programa es motivo de retención del certificado mensual correspondiente por parte de la Contratante y no será considerado como evento compensable. La retención será levantada, una vez cumplida con la presentación de la actualización del programa. Período de demora para iniciar o continuar una Obra que puede ser ordenado por el Contratante es de 10 (diez) días. Una vez al mes deberá realizarse una reunión de trabajo entre el Contratista, el Fiscal de Obras y la Supervisión del Contratante, en las oficinas del SENASA, para evaluar el desarrollo del cronograma físico y financiero del contrato. La no comparecencia del Contratista a la misma, se retendrá el 5% del monto del certificado del periodo correspondiente a la reunión quincenal. La retención será devuelta conjuntamente con la Retención Caucional.
CGC 38.5 y 38.6	No se admitirán restricciones en las comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas en el sitio de obras.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CGC 48.1, 48.4.b) y e)	Lote 1: La Recepción Provisoria de las Obras será por el total de las obras. Lote 2: Se realizará la Recepción Provisoria Parcial por manzanas terminadas (Recepción Provisoria manzanal) y una vez concluidos la totalidad de los trabajos se ejecutará la Recepción Provisoria por el total de las Obras. Al finalizar los trabajos y dentro del plazo contractual y las prórrogas si las hubieren, el Contratista solicitará al Contratante la realización de la Recepción Provisoria por el total de las obras. El Fiscal de Obra dentro de los ocho **(8) días** siguientes procederá a la verificación de las mismas, elaborará el listado de correcciones si hubiere y se labrará el Acta de Recepción Provisoria por el total de las obras. El plazo para la corrección de las obras es de **30 (treinta) días** a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria por el total de las obras. Dentro de los **30 (treinta) días** y una vez corregidos todos los defectos, el contratista presentará al contratante su pedido de Recepción Definitiva. La Fiscalización de Obra, dentro de los **5 (cinco) días** después de transcurrido el período de corrección de las obras de **30 (treinta) días**, procederá a la verificación de las obras. Si no se ha completado la corrección de la totalidad de los defectos de acuerdo a las especificaciones técnicas, se dará un plazo adicional de **10 (diez) días.** Si en ese período el contratista no cumple con lo comprometido, se le aplicará una multa 1/2000 (uno dividido dos mil) sobre el valor de cada componente de obra afectado para las correcciones. Si las obras están conforme a las especificaciones técnicas y el contrato, se procederá a emitir el **informe de Recepción Definitiva de la Obras**, expedido por el Fiscal de Obra, quien lo elevará a la Coordinación General del Proyecto SENASA - FOCEM. El Acta de recepción provisoria manzanal y por el total de las obras, será rubricado por el Contratista, el Fiscal de Obra y la Supervisión del SENASA. **Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisoria de las obras:** Todas las pruebas y ensayos requeridos en las especificaciones técnicas deberán ser ejecutadas para la Recepción Provisoria manzanal y por el total de las Obras.
CGC 49.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: **60 días (sesenta días)** desde la fecha del acta de recepción provisoria por el total de las obras.
CGC 51.2	Garantías Particulares. **NO APLICA.**
CGC 55.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: - el incumplimiento de las normas de seguridad referentes al personal y a la zona de obras. - Si el avance de obra ejecutado no alcanza el 85% del avance de obras previsto en el Cronograma de Obras aprobado por la Fiscalización. Las verificaciones serán realizadas en los plazos correspondientes al 50%, 75% y 90% del Cronograma de Obras aprobado por la Fiscalización.
CGC 59.2	**Solución de Controversias** Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CGC 63	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: **Ing. Sara López, Directora General SENASA** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** Piso/Oficina – **Primer Piso** Ciudad: **ASUNCION - PARAGUAY** Teléfono: **(595-21) 448.408.-** Fax: **(595-21) 453.571.-** Dirección electrónica: **uocsenasa@gmail.com**

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Asunción, 15 de noviembre de 2021

DICTAMEN UEP FOCEM Nº 16/2021

VISTO:

El **Contrato Nº 24/2019** suscrito con la Contratista **CONSORCIO UNIVERSITARIO** en el marco de la adjudicación de la *Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Culminación de la construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá" Lote Nº 1. **ID. N° 360.930** – Focem/Senasa.*

La **Nota UEP FOCEM Nº 33/2021 de fecha 02/11/2021** por la cual se comunica a la contratista el levantamiento de la suspensión contractual por la regularización de los pagos pendientes en fecha 05/10/2021.

El **Memorando Nº 532/2021** de fecha 15/11/2021 con el **Informe del Técnico de Obras Civiles de la Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA FOCEM** por medio del cual se eleva informe sobre el levantamiento de la suspensión de ejecución de obras del Contrato Nº 24/2019 CONSORCIO UNIVERSITARIO y la prórroga de los plazos contractuales.

CONSIDERANDO:

Que, por anterior **DICTAMEN UEP FOCEM Nº 10/2021 de fecha 21/06/2021 se aprobó la suspensión del Contrato Nº 24/2019 – CONSORCIO UNIVERSITARIO desde el 26/04/2021** por incumplimiento de la Contratante en sus obligaciones de pago de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*en caso que la contratante incurra en mora en el pago superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión de contrato, por motivos que no le sean imputables*". Mediante Nota UEP FOCEM Nº 15/2021 fue notificada a la contratista la suspensión contractual.

Que, habiendo la Contratante regularizado los pagos a la Contratista, correspondientes a los Certificados de obras Nº 6, 7, 10 y 11, se procedió a Notificar al CONSORCIO UNIVESRITARIO el levantamiento de la suspensión contractual y reanudación de los plazos de ejecución de las obras, mediante **NOTA UEP FOCEM Nº 33/2021 de fecha 02/11/2021.**

Que, por anterior **DICTAMEN UEP FOCEM Nº 02/2021 de fecha 05/02/2021** se aprobó como nueva fecha de finalización de las obras correspondientes al ***Lote Nº 1,*** *incluyendo el periodo de mantenimiento de 6 (seis) el* ***24 de julio de 2021.***

Que, por **Memorando Nº 532/2021 de fecha 15/11/2021 el Técnico de Obras Civiles de la Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA FOCEM,** luego de analizar los documentos mencionados más arriba, los cuales fueron puestos a su consideración, eleva informe que fueron en total 163 (ciento sesenta y tres) los días de paralización, por lo que recomienda prorrogar el plazo de ejecución contractual por la misma cantidad de días de paralización, recomendando como nueva fecha de culminación el 02/01/2022.

Que, habiéndose reanudado los plazos contractuales por la regularización de las obligaciones pendientes de la Contratante, corresponde otorgar a la Contratista la prórroga del plazo de ejecución

de las obras por todo el tiempo que el contrato estuvo suspendido, considerado que fueron por causas no imputables a la Contratista.

ESTA COORDINACION RESUELVE:

RATIFICAR las recomendaciones contenidas en el **Memorando Nº 532/2021 de fecha 15/11/2021 del Técnico de Obras Civiles del Proyecto SENASA FOCEM**, con relación a la nueva fecha de finalización de las obras correspondientes al Lote Nº 1 del Contrato Nº 24/2019 CONSORCIO UNIVESITARIO.

APROBAR la nueva fecha de finalización de las obras correspondientes al Lote Nº 1 del Contrato Nº 24/2019 *"Culminación de la construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá"* suscrito con el CONSORCIO UNIVESITARIO, **hasta el 02/01/2022.**

NOTIFICAR a la Contratista.

Es mi dictamen.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
U.E.P. FOCEM
S.E.N.A.S.A.

MEMORANDO Nº 41 /2021

A : **Lic. Cesar Martínez,** Coordinador General.
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEM

De : **Ing. Amílcar Villasanti,** Técnico Obras Civiles.
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEM

Referencia : Prórroga de Plazo Contractual. CONSORCIO UNIVERSITARIO.
Contrato N°24/2019. Lote 1. Planta de Tratamiento.

Fecha : **01 de Febrero de 2021.**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la verificación de los plazos de ejecución del Lote 1 Contrato N° 24/2019: Construcción de la Planta de Tratamiento de Desagüe Cloacal de la Ciudad de Iturbe.

Considerando el Memorando N°38/2021 de fecha 1 de Febrero de 2021 por el cual se establece como fecha de finalización de las lagunas de estabilización el 24 de Enero de 2021, y además, que el contrato N°24/2019 Lote 1 establece que el periodo de mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales es de 6 (seis) meses, se tiene cuanto sigue:

Fecha de Culminación: 24 de Enero de 2021.
Periodo de mantenimiento: 06 meses.
Nueva fecha de culminación: 24 de Julio de 2021.

Por tanto la nueva fecha de culminación del Lote N°1 es el 24 de Julio de 2021.

Ing. Amilcar Villasanti
Técnico en Obras
SENASA - FOCEM

MESA DE ENTRADA
UEP SENASA FOCEM
Nº
Fecha: 02/02/2021 Hora: 14:00
Firma:

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

MEMORANDO N°617 /2021.

A : **Lic. Cesar Martínez,** Coordinador General. SALIDA DE ENTRADA
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEMJEP SENASA FOCEM

De : **Ing. Amílcar Villasanti,** Técnico Obras Civiles. Fecha: 03/12/2021 Hora: 09:00hs
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEM Recibido por: Edgar Duarte

Referencia : Prórroga de Plazo Contractual. CONSORCIO UNIVERSITARIO.
Contrato N°24/2019. Lote 1. Planta de Tratamiento.

Fecha : **3 de diciembre de 2021.**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la nota ITUR N°41/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, presentada por la empresa Consorcio Universitario contratista de la obra "Culminación de la Construcción de Planta de Tratamiento y de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la Ciudad de Iturbe, Dpto. de Guaira". Lote 1. Contrato N°24/2019, en la misma solicita el aplazamiento del cronograma de actividades debido a la imposibilidad de ejecutar ciertos ítems de la planilla de rubros del contrato por la falta de culminación de las redes colectoras.

Los siguientes ítems:
Planilla de Laguna de Estabilización:
2.10.11. Realización de análisis físico, químico y bacteriológico del rio Tebicuary mi.
2.11.1. Capacitación de operación de la Planta de Tratamiento. Incluye los rubros de operación, mantenimiento, utilización de equipos de laboratorio, toma de muestras para la ejecución de análisis, operación de estación de bombeo, etc.

Planilla Estación de Bombeo y Línea de Emisario.
3.2.34. Curso de capacitación de operación de los equipos de bombeo.

Estos ítems no pueden ejecutarse en su totalidad pues para ello deben estar en funcionamiento las Redes Colectoras (deben conectarse los usuarios para que se transporte el efluente cloacal) cuya entrada en servicio está prevista para marzo 2022.

Por lo mencionado anteriormente esta Fiscalización autoriza la suspensión del plazo de ejecución del Lote 1 Planta de Tratamiento hasta que estén dadas las condiciones para ejecutar los items faltantes.

Ing. Amilcar Villasanti
Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento
Proyecto SENASA - FOCEM

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

"MISION": Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades menores de 10.000 habitantes, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento"

CONSORCIO UNIVERSITARIO

NOTA ITUR N° 41/2021

Asunción, 01 de diciembre de 2021

Señor
Lic. Cesar Martínez
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social –
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)
Presente

REF: Licitación Pública Nacional – LPN N° 01/2019 "Culminación de la Construcción de Planta de Tratamiento y de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la Ciudad de Iturbe Dpto. de Guaira"- ID N° 360930 – LOTE 01

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR – FOCEM

ASUNTO: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO EN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar la APLAZAMIENTO EN EL CRONOGRAMA DE OBRAS correspondientes al contrato de referencia, por eventos ajenos a la contratista.

No se puede realizar las sgtes actividades antes que se ponga en funcionamiento el sistema de redes colectoras correspondientes al lote 2 y que son cuanto siguen:

- Capacitación de operación de la Planta de Tratamiento.
- Realización de análisis físico, químico y bacteriológico del rio Tebicuary-mi
- Curso de capacitación de operación de los equipos de bombeo

Por dichos motivos no se pueden culminar todos los trabajos mencionados dentro del contrato del lote 1 sin antes realizar la puesta en funcionamiento de todo el sistema de alcantarillados sanitario que incluye el funcionamiento de redes colectoras. Una vez que funcione esto se podrá probar la planta de tratamiento y realizar las capacitaciones y demás actividades mencionadas más arriba.

A la espera de una respuesta favorable, les saludo cordialmente,

Ing. Soledad Melgarejo
Representante Legal
CONSORCIO UNIVERSITARIO

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC. 80104163 - 5
FORTIN TOLE... ASUNCION

Recibí
01/12/2021

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Asunción, 02 de junio de 2022

DICTAMEN UEP FOCEM Nº 08/2022

VISTO:

El **Contrato Nº 24/2019** suscrito con la Contratista **CONSORCIO UNIVERSITARIO** en el marco de la adjudicación de la *Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Culminación de la construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá" Lote Nº 2. ID. N° 360.930 – Focem/Senasa.*

La **Nota ITUR Nº 09/2022** con fecha de mesa de entrada en SENASA en fecha 31/05/2022 y Mesa de Entrada en el Proyecto FOCEM en fecha 31/05/2022, por la cual la contratista solicita aplazamiento del cronograma de obras por falta de pago del Certificado de obra Nº 13, factura Nº 001-001-0000170.

El **Memorando Nº 229/2022 de la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM** con el informe que la factura Nº 001-001-0000170 presentada por el Consorcio Universitario *aún no ha sido cancelada debido a la falta de pago de contrapartida financiera local.*

El **Memorando Nº 230/2022** de fecha 01/06/2022 con el **Informe del Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM** por medio del cual se eleva informe sobre su aprobación a la solicitud de suspensión de ejecución de obras del Lote Nº 2 del Contrato Nº 24/2019 CONSORCIO UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota ITUR Nº 09/2022** con fecha de mesa de entrada en SENASA en fecha 31/05/2022 y Mesa de Entrada en el Proyecto FOCEM en fecha 31/05/2022, **la contratista solicita aplazamiento del cronograma de obras desde el mes de junio por falta de pago del Certificado de obras Nº 13**, factura Nº 001-001-0000170, hasta la regularización y cumplimiento de la Contratante.

Que, según el Informe **de la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM** mediante **Memorando Nº 229/2022,** indica que la factura Nº 001-001-0000170 presentada por el Consorcio Universitario, correspondiente al pedido de pago del Certificado Nº 13 del Lote Nº 2 del Contrato Nº 24/2019 – CONSORCIO UNIVERSITARIO - *aún no ha sido cancelada debido a la falta de pago de contrapartida financiera local.*

Que, por anterior **DICTAMEN UEP FOCEM Nº 06/2022 de fecha 09/05/2022** se aprobó la **fecha de culminación de las obras del Lote Nº 2** del Contrato Nº 24/2019 – CONSORCIO UNIVERSITARIO – hasta el **02/06/2022** como consecuencia de la prórroga por eventos compensables, por inclemencias climáticas.

Que, por **Memorando Nº 230/2022** de fecha 01/06/2022 **el Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM** eleva informe sobre su aprobación a la solicitud de la Contratista en su **Nota ITUR Nº 09/2022**, de suspensión de ejecución de obras del Lote Nº 2 del Contrato Nº 24/2019 CONSORCIO UNIVERSITARIO por falta de cumplimiento de la Contratante en el pago de la contrapartida local del Certificado Nº 13, Factura Nº 001-001-0000170, del Lote Nº 2 del Contrato Nº 24/2019.

Que, el Art. 53. Suspensión de los trabajos de las CGC. Estipula: "En caso de que la Contratante incurra en una mora en el pago superior a sesenta días, el Contratista podrá intimar al Contratante para que cancele el pago adeudado. Si la Contratante no satisface la intimación, el Contratista tendrá derecho a solicitar por nota a la contratante la suspensión del contrato por motivos que no le sean imputables. En el caso en que el Contratista haya suspendido en forma regular los trabajos por causas que no le fueren imputables, los plazos de ejecución se prorrogarán por el tiempo de suspensión.

Que, el Art. 56 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"en caso que la contratante incurra en mora en el pago superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión de contrato, por motivos que no le sean imputables".*

ESTA COORDINACION RESUELVE:

RATIFICAR las recomendaciones contenidas en el **Memorando Nº 230/2022 del Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM,** por medio del cual emite su no objeción para la suspensión de los plazos de ejecución de las obras del Lote Nº 2 del Contrato Nº 24/2019 *"Culminación de la construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá"* suscrito con el CONSORCIO UNIVERSITARIO.

APROBAR la suspensión del Contrato Nº 24/2019 *"Culminación de la construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá"* suscrito con el CONSORCIO UNIVESITARIO por incumplimiento de la Contratante en el pago del certificado de obra Nº 13 en lo que respecta al presupuesto afectado a la FF10.

ORDENAR la **suspensión del Contrato Nº 24/2019** *"Culminación de la construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá"* suscrito con el **CONSORCIO UNIVERSITARIO desde el 01/06/2022,** en atención a la Nota ITUR Nº 09/2022, **hasta que la Contratante regularice los pagos pendientes.**

NOTIFICAR a la Contratista.

Es mi dictamen.

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 02 de junio de 2022

Nota UEP FOCEM N°33 /2022

SEÑORES
CONSORCIO CONSULPAR DEMISON
Caracas 445 c/ Santísimo Sacramento
PRESENTE

***Ref.: Contrato N° 10/2021** – Licitación Pública Internacional N° 02/2019 "Servicio de Consultoría para la Fiscalización de la Construcción de Redes Colectoras de Desagüe Cloecal y Promoción de Conexiones Intradomiciliarias para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá". **ID. N° 360.935** – Focem/Senasa.*

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en el marco del Contrato de referencia y con relación a la su **Nota ITUR N° 09/2022** presentada por el CONSORCIO UNIVERSITARIO.

La mencionada nota fue puesta a consideración de la Coordinación Técnica del FOCEM que emitió su No Objeción respecto a la suspensión del cronograma de obras del Contrato N° 24/2019 – CONSORCIO UNIVERSITARIO por incumplimiento de pagos por parte de la Contratante.

Por lo tanto la suspensión de los plazos de ejecución de obras del Contrato N° 24/2019 – CONSORCIO UNIVERSITARIO, se considerará a partir del **01/06/2022** y concluirá una vez que el SENASA se encuentre al día con sus obligaciones, la cual será notificada a la Contratista mediante nota.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – UEP FOCEM

Lic. César Martínez
Coordinador General
Unidad Ejecutora del Proyecto Focem/Senasa

Adjunto:
- Memorándum N° 230/2022 del Coordinador Técnico de la UEP FOCEM
- Nota ITUR N° 09/2022

02-06-22

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 02 de junio de 2022

Nota UEP FOCEM Nº 02/2022

SEÑORES
CONSORCIO UNIVERSITARIO
Toledo N° 490 c/ Boquerón Asunción
Telef: (021) 514-026
PRESENTE

Ref.: Contrato [illegible] Nacional Nº 02/2019 "Construcción de Centro de Salud de Tratamiento y Rehabilitación para Personas con Discapacidad en la ciudad de Iturbe, Departamento Guairá" ID. Nº 360.930 – Focem/Senasa.

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en el marco del Contrato de referencia y con relación a la su **Nota ITUR Nº 09/2022**.

La mencionada nota fue puesta a consideración de la Coordinación Técnica del FOCEM que emitió su No Objeción respecto a la suspensión del cronograma de obras del Contrato Nº 24/2019 – CONSORCIO UNIVERSITARIO por incumplimiento de pagos por parte de la Contratante.

Por lo tanto la suspensión de los plazos de ejecución de obras se considerará a partir del **01/06/2022** y concluirá una vez que el SENASA se encuentre al día con sus obligaciones, la cual será notificada a la Contratista mediante nota.

Atentamente,

Lic. César Martínez
Coordinador General
Unidad Ejecutora del Proyecto Focem/Senasa

Adjunto:
- Memorándum Nº 230/2022 del Coordinador Técnico de la UEP FOCEM.

Recibí
Yanina Báez
02/06/2022
Consorcio Universitario

Abg. Ivonne Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA-FOCEM

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 02

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR - FOCEM

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2019
ID N°: 360.930

"CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ", A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

CONTRATO N° 24/2019

"CONSORCIO UNIVERSITARIO"

ID N° 360.930

AÑO 2.019

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONTRATO N° 24/2019

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, **ING. SARA INES LOPEZ** con **Cedula de Identidad N° 797.658**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO UNIVERSITARIO,** con RUC N° 80104163-5, domiciliada en Calle Toledo N° 490 c/ Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. CINTHIA SOLEDAD MELGAREJO DE CLAVER** con Cédula de Identidad N° 2.900.095 y el **SR. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ** con Cédula de Identidad N° 615.260, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y DE REDES COLECTORAS DE DESAGÜE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La normativa MERCOSUR aplicable, en particular la vinculada con el FOCEM, tales como el Reglamento del FOCEM (Dec. CMC N° 01/10 y 35/15), la Dec. CMC N°04/08 "Guia de Aplicación para la Visibilidad del FOCEM" y los Instructivos de Procedimientos cuyas disposiciones se relacionen con contrataciones realizadas en el marco de un Proyecto financiado con dicho Fondo (IP N°03/12 y 01/18), sus modificatorios y/o complementarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la Normativa MERCOSUR aplicable, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC y en la citada Normativa MERCOSUR.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
TORTIN TOLEDO 490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
TORTIN TOLEDO 490 - ASUNCIÓN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.930.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 02/19, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones 2 - SENASA, según Resolución D.G.A.F. N° 1313/2019. **La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 624 de fecha 09 de diciembre de 2019.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Lotes Adjudicados	Descripción del Servicio	Monto Total adjudicado – IVA incluido
1	Culminación de la Planta de Tratamiento de Desagüe Cloacal	Gs. 1.619.236.506
2	Culminación de las Redes Colectoras de Desagüe Cloacal	Gs. 5.459.821.968
	Monto Total adjudicado – IVA incluido	**Gs. 7.079.058.474**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANÍES SIETE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Regional SAECA - Cta. Cte. (Gs) N°0000000008073154.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

LOTE 1: CULMINACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de la planta de tratamiento de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

1. DESARENADOR
2. LAGUNAS DE ESTABILIZACION
3. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE EMISARIO

CONSORCIO UNIVERSITARIO RUC: 80104163-5 FORTIN TOLEDO 4190 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO RUC: 80104163-5 FORTIN TOLEDO 4190 - ASUNCIÓN

Ing. Sara Lopez
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 6 meses, más 6 meses de mantenimiento.

LOTE 2: CULMINACION DE LAS REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de las redes colectoras de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

1. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE IMPULSION
   1.1. Microsistema A
   1.2. Microsistema B
2. RED BASICA
3. RED CONDOMINIAL
4. CONEXIONES DOMICILIARIAS

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 9 meses.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del proceso se encuentran levantadas en archivo PDF en el portal de Contrataciones Públicas.

PLANOS O DISEÑOS

Los planos se adjuntan en archivo zip en el portal de Contrataciones Públicas.

Los planos del **Lote 1** cuentan con **aprobación municipal**.

La **aprobación municipal** de los planos del **Lote 2** deberá ser gestionado por la empresa adjudicada.

REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

Los trabajos de obras deben ser ejecutados por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

CARTELES EN OBRAS

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra, según la Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC) del MERCOSUR: Dec. Nº 04/08 Guía de Aplicación de Visibilidad del FOCEM.

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*mensual*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Ejecutora de Proyecto FOCEM – SENASA.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051/03).

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

*(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato **conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).***

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

LOTE 1: CULMINACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de la planta de tratamiento de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

1. DESARENADOR
2. LAGUNAS DE ESTABILIZACION
3. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE EMISARIO

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 6 meses, más 6 meses de mantenimiento.

LOTE 2: CULMINACION DE LAS REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de las redes colectoras de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

1. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE IMPULSION
   1.1. Microsistema A
   1.2. Microsistema B
2. RED BASICA
3. RED CONDOMINIAL
4. CONEXIONES DOMICILIARIAS

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 9 meses.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2019

ING. CINTHIA SOLEDAD MELGAREJO DE CLAVER
Representante Legal
CONSORCIO UNIVERSITARIO
CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

ING. SARA LÓPEZ
Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

ING. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO UNIVERSITARIO
CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 3.3	**NO** se admitirá la subcontratación.
CGC 4.2.	**Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos:** a. Resolución de Adjudicación; b. Las Decisiones CMC: Dec. Nº 04/08 Guía de Aplicación de Visibilidad del FOCEM, CMC Dec. Nº 05/08 y el Reglamento del FOCEM CMC Dec. Nº 01/10. c. Cronograma Físico o de Construcción por componentes d. Cronograma Financiero
CGC 4.5.1 y 4.5.5	**Planos:** podrán ser descargados del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas en la siguiente dirección: www.contrataciones.gov.py.
CGC 6.10	El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de: **DIEZ (10) DÍAS,** una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 7.1.1	El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es de **10%** del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días calendarios** siguientes, a partir de la fecha de suscripción del Contrato, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 7.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será: a partir de la suscripción del presente contrato, hasta la firma del acta de Recepción Definitiva de las Obras.
CGC 7.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar conforme reza la sub clausula 7.1.4 de las CGC.
CGC 7.2.2	**Fondo de reparo**: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El fondo de reparo no podrá ser sustituido por una póliza de seguros.
CGC 7.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: 1. Póliza Contra Todo Riesgo: Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK). Este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: - Daños causados por Fenómenos Naturales, y - Remoción de Escombros

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

	2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros: antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomará un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: - Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 100.000.000. - Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 100.000.000. - Daños a Cosas de Terceros. Gs. 100.000.000. 3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo: antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomará un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: - Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 100.000.000. - Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. - Gastos de Sepelio por persona Gs. 5.500.000.
CGC 11.1	**Los precios comprenden:** De conformidad a lo indicado en la cláusula 11.1 de las CGC.
CGC 14.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:** $$R = P\left[0{,}20\left(\frac{S_m - S_o}{S_o}\right) + 0{,}15\left(\frac{G_m - G_o}{G_o}\right) + 0{,}20\left(\frac{C_m - C_o}{C_o}\right) + 0{,}20\left(\frac{M_m - M_o}{M_o}\right) + 0{,}15\left(\frac{v_m - v_o}{v_o}\right) + 0{,}10\left(\frac{Ca_m - Ca_o}{Ca_o}\right)\right]$$ P = Monto del certificado básico sujeto a reajuste, descontado el anticipo R = Monto del Reajuste índice m = correspondiente al mes del certificado índice 0 = correspondiente al mes anterior al mes de la presentación de la oferta S = Salario básico establecido por el Gobierno Nacional Código Nº 200/1 de la CAPACO. C = Precio del Cemento Gris, Código Nº 02/3 de la CAPACO G = Precio del litro de Gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio Código Nº 21/3 de la CAPACO. C = precio del cemento código 2/3 M = precio de la topadora Potencia 140 H.P. código 1.B de la CAPACO V = varilla de hierro conformada código 7/3 de la CAPACO Ca = conductor de 16 mm código 13/30 de la CAPACO Las variables no incluidas en la fórmula de reajuste, deberán ser consideradas en la estructura de precios de la Oferta. Los ajustes de precios se pagarán exclusivamente en guaraníes. No se aplicará reajuste sobre el anticipo. No se aplicará reajuste sobre obras realizadas fuera del plazo de ejecución aprobado. Los certificados de reajustes deberán ser presentados conjuntamente con los certificados básicos. El coeficiente del reajuste se aplica sobre los valores certificados incluyendo el IVA descontando el anticipo. La aprobación de los certificados de reajustes se hará efectiva por Resolución de la

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

	máxima autoridad. Los reajustes deben aplicarse mensualmente y pagarse de acuerdo con cada certificación al que corresponda y en los mismos plazos.
CGC 15.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:**de conformidad a lo indicado en la cláusula 15.1 de las CGC
CGC 15.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes **QUINCE (15) DÍAS** antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: • Impuesto al valor agregado, • Impuesto a la Renta, • Contribución del 0,4% sobre el importe de cada factura, etc. Todos los demás impuestos, tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 16.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **NO APLICA.**
CGC 16.4.1	El anticipo será de **20 % (VEINTE POR CIENTO)** del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **QUINCE (15) días calendarios** posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), sito en Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary de la ciudad de Asunción, en horario de oficina de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas, Mesa de Entrada de Dirección General – Primer Piso. - Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar **SESENTA (60) días** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
CGC 16.6.1	**Intereses por Mora.** En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 16.6.
CGC 18.1.6	**Certificaciones Mensuales.** Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: los mismos serán proveídos por la fiscalización, según metodología descripta en las especificaciones técnicas. Deberán ser presentados dentro del plazo establecido en las CGC 18.1.2.
CGC 18.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - monto de amortización por pago de anticipo; - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; - Intereses por mora; . Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista

CGC 18.2.3	**La factura deberá ser presentada en**: Edificio Central del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), sito en Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary de la ciudad de Asunción, en horario de oficina de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas, de acuerdo a lo estipulado en la CGC 18.2.3.
CGC 18.3.2	Conforme a lo establecido en la cláusula 18.3.2 en las CGC..
CGC 22.1	El Contratante emitirá la Orden de Inicio, y el plazo de ejecución se computa desde la firma del Acta de Inicio. La firma del Acta de Inicio para comenzar las Obras, se realizará una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 22.1 y las siguientes: a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; b) La entrega al Contratista del Anticipo (correspondiente a la fuente de financiamiento externa), c) Entrega de la zona de obra por medio del Acta de Inicio. Si la entrega de la zona de obras se realizará en forma parcial. En este caso, la Contratante indicará las razones que motivan esta modalidad, y no podrá computar el inicio de los trabajos sobre las zonas aún no liberadas para el ingreso del contratista.
CGC 23.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución: Los eventos compensables deberán ser evaluados e imputados a partir de la fecha de culminación de los plazos parciales de cada componente, indicada en el cronograma físico. En cada certificado básico deberá estar acompañado de los eventos compensables ocurrido en el periodo de certificación. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras durante el periodo contractual original: es de cada día de lluvia y sus consecuencias. Serán consideradas como evento compensable cuando las lluvias mayores a 10 mm acumulado en 24 horas ocurridas y documentadas a través de la estación pluviométrica más cercana a la zona de obra de cada localidad. Respecto al desconocimiento del Contratista de las Condiciones y accesibilidad al terreno, se considera que el Contratista está en Conocimiento del estado y condiciones de las vías de acceso al sitio de obras y no podrá aludir atrasos o causal de eventos de fuerza mayor por las condiciones de accesibilidad.
CGC 26.1	**Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:** En caso de retraso en la ejecución de las Obras, se aplicará una penalidad diaria por retraso en la Terminación de las Obras, conforme al Programa de Trabajo, vigente aprobado, equivalente al ***0.1% (cero coma uno por ciento)*** del valor inicial del contrato, por cada día calendario en mora. El monto máximo de la multa será el ***diez por ciento (10%)*** del monto del contrato. Una vez que se supere dicho monto, el contratante podrá poner término al contrato, conforme a la cláusula 55 de las CGC. Además de la penalización prevista por demora en la Terminación de las Obras, el Contratante penalizará al Contratista por incumplimientos de obligaciones contractuales conforme al siguiente detalle: Si el contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de una orden emanada por el contratante que guarde relación con el Contrato o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, el

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

	contratante, previa advertencia por escrito donde se establecerá el plazo si corresponde para subsanar el incumplimiento, aplicará al contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05 % (cinco centésimos por ciento) del monto inicial del contrato. La deducción de los montos correspondientes a la penalización diaria por retraso en la Terminación de las obras, y por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, se realizará en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. En caso que, el valor de la multa supera el monto del certificado del componente, el saldo será descontado de la retención caucional del contrato.
CGC 27	El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación.
CGC 29.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor **quince (15) días** antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.
CGC 30.3	**Control de Calidad de materiales y productos.** De conformidad a lo indicado en la cláusula 30.1. de las CGC.
CGC 32.1, 32.3 y 32.4	32.1 La Contratista dará aviso oportuno a la Fiscalización para la recepción de materiales o productos requeridos para la obra. 32.3 La Contratista deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para el transporte y entrega de productos y materiales en la zona de obras, su guarda y conservación hasta su uso definitivo en las obras. 32.4 Conforme a las CGC.
CGC 34.1 y 34.3	**Preparación de los Trabajos:** Duración del periodo de movilización: está incluido en el plazo de ejecución de las obras, establecido la Cláusula 7 del Contrato. El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de diez *[10]* días a partir de la fecha de la firma del contrato. El programa de obras debe actualizarse cada treinta (30) días. La presentación atrasada de la actualización del programa es motivo de retención del certificado mensual correspondiente por parte de la Contratante y no será considerado como evento compensable. La retención será levantada, una vez cumplida con la presentación de la actualización del programa. Período de demora para iniciar o continuar una Obra que puede ser ordenado por el Contratante es de 10 (diez) días. Una vez al mes deberá realizarse una reunión de trabajo entre el Contratista, el Fiscal de Obras y la Supervisión del Contratante, en las oficinas del SENASA, para evaluar el desarrollo del cronograma físico y financiero del contrato. La no comparecencia del Contratista a la misma, se retendrá el 5% del monto del certificado del periodo correspondiente a la reunión quincenal. La retención será devuelta conjuntamente con la Retención Caucional.
CGC 38.5 y 38.6	No se admitirán restricciones en las comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas en el sitio de obras.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CGC 48.1, 48.4.b) y e)	Lote 1: La Recepción Provisoria de las Obras será por el total de las obras. Lote 2: Se realizará la Recepción Provisoria Parcial por manzanas terminadas (Recepción Provisoria manzanal) y una vez concluidos la totalidad de los trabajos se ejecutará la Recepción Provisoria por el total de las Obras. Al finalizar los trabajos y dentro del plazo contractual y las prórrogas si las hubieren, el Contratista solicitará al Contratante la realización de la Recepción Provisoria por el total de las obras. El Fiscal de Obra dentro de los ocho **(8) días** siguientes procederá a la verificación de las mismas, elaborará el listado de correcciones si hubiere y se labrará el Acta de Recepción Provisoria por el total de las obras. El plazo para la corrección de las obras es de **30 (treinta) días** a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria por el total de las obras. Dentro de los **30 (treinta) días** y una vez corregidos todos los defectos, el contratista presentará al contratante su pedido de Recepción Definitiva. La Fiscalización de Obra, dentro de los **5 (cinco) días** después de transcurrido el período de corrección de las obras de **30 (treinta) días**, procederá a la verificación de las obras. Si no se ha completado la corrección de la totalidad de los defectos de acuerdo a las especificaciones técnicas, se dará un plazo adicional de **10 (diez) días.** Si en ese período el contratista no cumple con lo comprometido, se le aplicará una multa 1/2000 (uno dividido dos mil) sobre el valor de cada componente de obra afectado para las correcciones. Si las obras están conforme a las especificaciones técnicas y el contrato, se procederá a emitir el **informe de Recepción Definitiva de la Obras**, expedido por el Fiscal de Obra, quien lo elevará a la Coordinación General del Proyecto SENASA - FOCEM. El Acta de recepción provisoria manzanal y por el total de las obras, será rubricado por el Contratista, el Fiscal de Obra y la Supervisión del SENASA. **Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisoria de las obras:** Todas las pruebas y ensayos requeridos en las especificaciones técnicas deberán ser ejecutadas para la Recepción Provisoria manzanal y por el total de las Obras.
CGC 49.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: **60 días (sesenta días)** desde la fecha del acta de recepción provisoria por el total de las obras.
CGC 51.2	Garantías Particulares. **NO APLICA.**
CGC 55.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: - el incumplimiento de las normas de seguridad referentes al personal y a la zona de obras. - Si el avance de obra ejecutado no alcanza el 85% del avance de obras previsto en el Cronograma de Obras aprobado por la Fiscalización. Las verificaciones serán realizadas en los plazos correspondientes al 50%, 75% y 90% del Cronograma de Obras aprobado por la Fiscalización.
CGC 59.2	**Solución de Controversias** Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03

Ing. Sara López
Directora General SENASA

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CGC 63	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: **Ing. Sara López, Directora General SENASA** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** Piso/Oficina – **Primer Piso** Ciudad: **ASUNCION - PARAGUAY** Teléfono: **(595-21) 448.408.-** Fax: **(595-21) 453.571.-** Dirección electrónica: **uocsenasa@gmail.com**

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Asunción, 09 de mayo de 2022

DICTAMEN UEP FOCEM Nº 06/2022

VISTO:

El **Contrato Nº 24/2019** suscrito con la Contratista **CONSORCIO UNIVERSITARIO** en el marco de la adjudicación de la *Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Culminación de la construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá" Lote Nº 2.* ***ID. N° 360.930*** *– Focem/Senasa.*

La **Nota CCD/RDCCI Nº 76/22** con Mesa de Entrada en FOCEM en fecha 05/05/2022 con el **Informe de aprobación del CONSORCIO CONSULPAR DEMISON, Empresa Fiscalizadora de las obras del Lote Nº 2 del Contrato Nº 24/2019,** por medio del cual eleva informe, previo análisis de los documentos facilitados por la contratista CONSORCIO UNIVERSITARIO, respecto a la prórroga de plazos por lluvias en el marco de la ejecución del Lote Nº 2 del Contrato Nº 24/2019 CONSORCIO UNIVERSITARIO, **estableciendo que corresponde prorrogar el plazo de culminación del contrato por 30 (treinta) días, hasta el 02/06/2022**.

La **Nota ITUR Nº 08/22 de fecha 03/05/2022** por la cual la contratista presenta informe de lluvias correspondiente al mes de Abril de 2022. Adjunta informe de la Dirección de Meteorología e Hidrología (DINAC).

El **Memorando Nº 178/2022 de fecha 09/05/2022 del Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA FOCEM,** por la cual emite su No Objeción respecto a la modificación planteada por la Consultora de Fiscalización de Obras, **aprobando los 30 (treinta) días de lluvias como eventos compensables y estableciendo como fecha de culminación del plazo de ejecución de obras hasta el 02/06/2022.**

CONSIDERANDO:

Que, por anterior **DICTAMEN UEP FOCEM Nº 05/2021 de fecha 27/04/2021 se aprobó como nueva fecha de finalización de las obras correspondientes al Lote Nº 2 del Contrato Nº 24/2019 CONSORCIO UNIVESITARIO, hasta el 03/05/2022,** plazo prorrogado en concepto de eventos compensables, inclemencias climáticas.

Que, por **Nota CCD/RDCCI Nº 76/22** con Mesa de Entrada en FOCEM 05/05/2022 **la Empresa CONSORCIO CONSULPAR DEMISON, Fiscalizadora de las obras del Lote Nº 2 del Contrato Nº 24/2019** remite informe, previo análisis de los documentos facilitados por la contratista CONSORCIO UNIVERSITARIO, respecto a la prórroga de plazos por lluvias en el marco de la ejecución del Lote Nº 2 del Contrato Nº 24/2019 CONSORCIO UNIVERSITARIO, **estableciendo que corresponde prorrogar el plazo de culminación del contrato hasta el 02/06/2022**.

La Nota puesta, por la Contratista CONSORCIO UNIVERSITARIO, a consideración de la Fiscalizadora de las obras fue la **Nota ITUR Nº 08/22 de fecha 03/05/2022** por la cual la contratista presenta informe de lluvias correspondiente al mes de Abril de 2022. Adjunta informe de la Dirección de Meteorología e Hidrología (DINAC). Son en total 30 (treinta) días de lluvias que ocasionaron retrasos en el cronograma de obras según el informe y aprobación de la Fiscalizadora de Obras.

Que, **por Memorando Nº 178/2022 de fecha 09/05/2022 el Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA FOCEM,** luego de la verificación de los documentos puestos a su consideración por la empresa Fiscalizadora, y análisis de las cláusulas contractuales emite su No Objeción respecto a la ampliación de plazo de 30 (treinta) días aprobados por la Fiscalización de Obras en concepto de eventos compensables por inclemencias climáticas debidamente certificadas por la autoridad competente por el mes de Abril de 2022. **Aprueba la nueva fecha de culminación del plazo de ejecución el 02 de junio de 2022.**

Que, de conformidad a la Cláusula CGC 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato Nº 24/2019 se estipula que: *Serán considerados como eventos compensables cuando las lluvias mayores a 10 mm acumulados en 24 horas, ocurridas y documentadas a través de la estación pluviométrica más cercana a la zona de obras /de cada localidad. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras durante el periodo contractual original es de cada día de lluvia y sus consecuencias.*

ESTA COORDINACION RESUELVE:

APROBAR la **Nota CCD/RDCCI Nº 76/22** del **CONSORCIO CONSULPAR DEMISON** respecto a la ampliación de 30 (treinta) días de prórroga por los eventos compensables de inclemencias climáticas por el mes de Abril de 2022, con la aprobación de **culminación del plazo de ejecución el 02/06/2022.**

APROBAR el **Memorando Nº 178/2022 del Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA FOCEM,** por la cual emite su No Objeción respecto a la ampliación de plazo de 30 (treinta) días aprobados por la Fiscalización de Obras, en la **Nota CCD/RDCCI Nº 76/22,** en concepto de eventos compensables por inclemencias climáticas debidamente certificadas por la autoridad competente correspondientes al mes de Abril de 2022.

APROBAR, el desplazamiento del cronograma de actividades solicitados por la contratista y aprobados por la Fiscalización de obras, estableciéndose como nueva fecha de culminación de las obras del Lote Nº 2 del Contrato Nº 24/2019 *"Culminación de la construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá"* suscrito con el CONSORCIO UNIVERSITARIO - desde el **03/05/2022 hasta el 02/06/2022.**

NOTIFICAR a la Contratista.

Es mi dictamen.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
S.E.P.
FOCEM
S.E.N.A.S.A.

4562

CONSORCIO UNIVERSITARIO

NOTA ITUR N° 09/2022

Asunción, 31 de mayo de 2022

Señora
Ing. Sara Ines López, Directora General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social –
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)
Presente

REF: Licitación Pública Nacional – LPN N° 01/2019 "Culminación de la Construcción de Planta de Tratamiento y de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la Ciudad de Iturbe Dpto. de Guaira"- ID N° 360930

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR – FOCEM

ASUNTO: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO EN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR PAGOS

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar la APLAZAMIENTO EN EL CRONOGRAMA DE OBRAS correspondientes al contrato de referencia, por eventos ajenos a la contratista, específicamente por incumplimiento del pago total de certificados.

A continuación, detallo la factura que a la fecha se encuentra pendiente de cancelación son:

LOTE 1		
CERTIFICADO	FECHA DOC	NRO DOC
CERTIFICADO 13 - ENERO	30/03/2022	001-001-0000170

En virtud a la CGC 16.6, solicito aplazamiento del cronograma de obras desde el mes de junio hasta la regularización de los pagos, esto debido que no existe una coherencia para la solicitud de intereses por mora claramente establecido en las CGC o CEC de la obra, ya que generalmente el Contratante incurre en incumplimiento en el pago pasados los 60 días de aceptación de la factura.

A la espera de una respuesta favorable, les saludo cordialmente,

Ing. Soledad Melgarejo
CONSORCIO UNIVERSITARIO

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC. 80104163 - 5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCION

MESA DE ENTRADA
UEP SENASA FOCEM
N° 157
Fecha: 31/05/2022 Hora: 12:05
Recibido por: Edgar Ducand

Abg. Ivonne Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

3377
10.40

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

MEMORANDO N° 226/2022.

A : Ing. **Amilcar Villasanti, Coordinador Técnico**
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEM

De : C.P. **Rosssana Recalde, Especialista Administrativa Financiera**
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEM

Referencia : Responder Memorando N° 227/2022 - Consorcio Universitario.
Contrato 24/2019.

Fecha : 01 de junio de 2.022.

Por el presente me dirijo a usted, a fin de informar lo siguiente:

- La Nota de solicitud de pago correspondiente al Certificado Básico N° 13, Lote 2 – Red Colectora, del periodo Enero/2022, fue presentado por la Empresa Consorcio Universitario en fecha **30 de marzo de 2022**, generandóse la Mesa de Entrada del SENASA N° 1930.

- Al respecto, la UEP ha remitido el Certificado, a la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA. Además, se ha solicitado que se realice el procesamiento de pago, de forma parcial, en virtud a que el Presupuesto de FOCEM, corespondiente al Ejercicio 2022 no cuenta con disponibilidad, para pagos de contrapartida local, en el Objeto de Gasto 521 – Construcciones.

- Por lo tanto, se informa el saldo pendiente de pago, para el **Contrato 24/2019 – Consorcio Universitario**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Contratista	Contrato N°	Concepto de Pago	Fecha de la Factura	Número de la Factura	Monto de Factura (Gs.)	Monto Pagado con F.F. 30-359	Monto Pendiente de Pago
Consorcio Universitario	24/2019	Certificado Básico N° 13 - Lote 2	30/03/2022	001-001-0000170	198.044.891	147.849.873	50.195.018

Atentamente.

MISIÓN: "Proporcionar comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

MEMORANDO Nº 116 /2022.

A : Ing. Rodrigo Irala, Director
Dirección de Administración y Finanzas.

A : Lic. César Martínez, Coordinador General.
Unidad Operativa SENASA-FOCEM

Ref. : Remite Certificado Básico N° 13 - Lote 2 - **Consorcio Universitario** – Contrato N° 24/2019

Fecha : 31 de marzo de 2.022.

En virtud a la Nota S.G. N° 2617, de fecha 29 de marzo de 2022, en la que la Consultora Consorcio Domison, aprueba el certificado básico N° 13 del contrato N° 24/2019 - Lote N°2, y emite su no objeción para proseguir con los trámites correspondientes, se remite el certificado de referencia, con el objeto de solicitar el procesamiento de pago. Al respecto, **se solicita que el legajo sea procesado de manera parcial con Fuente de Financiamiento 30-359, por un valor de Gs. 147.849.873.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y tres) quedando pendiente el monto correspondiente a la contrapartida local, por no contar con disponibilidad presupuestaria**, de acuerdo al siguiente detalle:

F.F. 30 - 359 (2.7.4)	CONTRAPARTIDA LOCAL					CDP Nº	CODIGO Nº
FOCEM	Elegible	No Elegible					
MONTO PARCIAL A SER PROCESADO	IVA 30 % retención	IVA 5% retención	renta 3% retención	ret.ley 2051			
147.849.873	0	0	0	0	0	816/2022	LP-12008-19-285301

Adjunto los siguientes documentos:

- Detalle de solicitud de Transferencia de Fondos.
- Planilla de Revisión de Certificado de Obras.
- Nota de solicitud de pago.
- Factura Original N° 001-001-0000170.
- Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Copia de Formulario N° 101 Impuesto a la Renta Actualizado.
- Copia de Formulario N° 120 Impuesto al Valor Agregado Actualizado.
- Copia del Código de Contratación.
- Copia de CDP.
- Copia de la Resolución del Jefe de la UOC.
- Copia de Contrato.
- Copia de la Resolución de Adjudicación.
- Copia del Informe de verificación de Pólizas y Garantías.
- Copia de las Pólizas
- Copia de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.
- Copia del Acta de Inicio de Obras
- Copia de la Nota de la UOC a la DNCP, por la cual se remite la Resolución de Aprobación de CM.
- Memorando de Aprobación del Certificado.
- Planillas Originales de Certificación.

Atentamente.

"MISIÓN: Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades menores de 10.000 habitantes, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las

CONSORCIO UNIVERSITARIO

S.G. Nº 2624

Asunción, 30 de marzo de 2022

Señora
Ing. Sara Ines López, Directora General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social –
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)
Presente.

OBRA: Licitación Pública Nacional – LPN Nº 02/2019 "Culminación de la Construcción de Planta de Tratamiento y Redes Recolectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá"- ID Nº 360.930 – LOTE Nº 02
FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR - FOCEM

ASUNTO: Pedido de pago CERTIFICADO DE OBRAS CIVILES 13 – LOTE 2

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, para solicitar el pago de acuerdo al sgte detalle:

- **Certificado Básico Nº 13 Obras Civiles**
- **Mes: ENERO 2022**
- **Factura Nº 001-001-0000170**
- **Monto: Gs. 198.044.891.- (IVA incluido)**
  Son Guaraníes: Ciento noventa y ocho millones cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y uno.-
- **Resolución de adjudicación: S.G. Nº 624 (09 de Diciembre de 2019)**
- **Contrato Nº: 24/2019**

para su aprobación y pago correspondiente.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Ing. Soledad Melgarejo
Representante Legal
CONSORCIO UNIVERSITARIO

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC. 80104183 - 5
FORTIN TOLEDO ASUNCION

CONSORCIO UNIVERSITARIO

[illegible] Boquerón - Tel. (021) 514 026
Asunción - Paraguay

* CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS FÉRREAS, PUENTES Y TÚNELES
* ALCANTARILLADO
* CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS
* CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

TIMBRADO Nº 14827890
Fecha Inicio Vigencia: 05/05/2021
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2022
RUC: 80104163 - 5
FACTURA
№ 001-001 0000170

[illegible] Emisión: [illegible] Cond. Venta: Contado [ ] Crédito [X]
[illegible] Razón Social: [illegible]
[illegible] Nº: [illegible] Remisión(es) Nro.: _____ Vencimiento: _____
[illegible] Teléfono: _____

[illegible]	Descripción	Precio Unitario	Exentas	Ventas Gravadas 5%	Ventas Gravadas 10%
	[illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				264.[illegible]
	[illegible]				-52.[illegible]
	[illegible]				-13.[illegible]
sgt	[illegible]				

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR Gs. (en letras): Ciento noventa y ocho millones [illegible] mil novecientos noventa y uno - TOTAL 198.044.[illegible]

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) [ ] (10%) 18.004.081- TOTAL IVA: 18.004.081

COPRINT Impresiones de Fanny Beatriz Cáceres de Felip - RUC: 840490-9 - Hab. Nro. 1440
[illegible] - Telef.: (021) 529 158 - 1 Tel. (50x3) del 151 al 200

Original (Quim. blanco): Cliente - Duplicado (Quim. amarillo): Contabilidad - No válido p/ Cred. Fiscal
Triplicado (Quim. celeste): Archivo Tributario

MEMORANDO N° 227 / 2022

A : **Lic. Rossana Recalde,** Especialista Adm. y Financiera.
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEM

De : **Ing. Amílcar Villasanti,** Coordinador Técnico
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEM

Referencia : Certificado básico N°13. Lote 2. Red Colectora.
Contrato N°24/2019. Consorcio Universitario

Fecha : **31 de mayo de 2022.**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación al Certificado Básico N°13,periodo Enero de 2022, Contrato N°24/2019, Lote 2, a fin de consultar:

- Si la UEP SENASA FOCEM ha cancelado la factura N° 001-001-0000170 correspondiente a los trabajos ejecutados en el periodo Enero 2022 y certificados en el Certificado de Obra N°13.
- La fecha de presentación de dicha factura al SENASA.

Atentamente.

Ing. Amílcar Villasanti
Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento
Proyecto SENASA - FOCEM

Recibido
31-05-2022
14:41.

MEMORANDO N° 230 /2022

MESA DE ENTRADA
UEP SENASA FOCEM
161
Fecha: 01/06/2022 Hora: 14:50
Recibido por: Edgar Durand

A : Lic. Cesar Martínez, Coordinador General
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEM

De : Ing. Amilcar Villasanti, Coordinador Técnico
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEM

Referencia : Suspensión de Plazo Contractual. CONSORCIO UNIVERSITARIO.
Contrato N°24/2019. Lote 2. Red Colectora.

Fecha : **01 de junio de 2022.**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a las siguientes notas:

- Nota ITUR N°09/2022 presentada por el Consorcio Universitario por la cual solicita el Aplazamiento en el cronograma de Actividades debido al incumplimiento del pago total de certificados, y para la que está pendiente de cancelación la factura N° 001-001-0000170 correspondiente al Certificado de Obra N°13 del periodo Enero 2022.

- Memorando N°229/2022 presentado por la C.P. Rossana Recalde de la Coordinación Administrativa de la UEP FOCEM que indica que la factura N° 001-001-0000170 presentada por el Consorcio Universitario aún no ha sido cancelada debido a la falta de contrapartida financiera local.

Y además:
Condiciones Generales del Contrato N°53. Suspensión de los trabajos.
En caso que la Contratante incurra en una mora en el pago superior a sesenta días, el contratista podrá intimar al contratante para que cancele el pago adeudado. Si la contratante no satisface la intimación, el Contratista tendrá derecho a solicitar por nota a la Contratante la suspensión del contrato por motivos que no le sean imputables.
En el caso que el Contratista haya suspendido en forma regular los trabajos por causas que no le sean imputables, los plazos de ejecución se prorrogarán por el tiempo de suspensión.

Por tanto la Supervisión de Obras no tiene objeciones con la Suspensión de los Plazos de Ejecución de Obras.

Abg. Ivonne Benítez
Coordinadora de Adquisiciones
Proyecto SENASA - FOCEM

Ing. Amilcar Villasanti
Coordinador Técnico Agua y Saneamiento
Proyecto SENASA - FOCEM

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Asunción, 31 de octubre de 2022.

Nota UEP FOCEM N° 54/2022

SEÑORES
CONSORCIO UNIVERSITARIO
Calle Toledo N° 490 c/ Boquerón
PRESENTE

Ref.: Contrato N° 24/2019 – Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "Culminación de la Construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá" ID. N° 360.930 – Focem/Senasa. Lote N° 2.

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en el marco del contrato de referencia y con relación a la **Nota UEP FOCEM N° 32/2022** por la cual se comunicó a la empresa la suspensión de la ejecución de los trabajos del Lote N° 2 a partir del **01/06/2022** a pedido de la contratista y como consecuencia de los pagos pendientes a su favor.

Del mismo modo le comunicamos que en fecha 25/10/2022 y 27/10/2022 fueron regularizados los pagos pendientes, por lo que la causal de suspensión del contrato ha desaparecido.

De esta manera, por este medio, le comunicamos el levantamiento de la suspensión contractual y la reanudación de los plazos de ejecución de las obras.

Los plazos de ejecución comenzarán a contabilizarse desde el día siguiente de la recepción de la presente nota, plazo dentro del cual la contratista deberá presentar, a la UEP FOCEM, el cronograma de obras actualizado. Asimismo el **plazo de finalización del plazo de ejecución para el Lote N° 2 será el 31/12/2022.**

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Lic. César Martínez
Coordinador General
Unidad Ejecutora del Proyecto Focem/Senasa

Recibí
01/11/2022

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Asunción, 20 de abril de 2023

DICTAMEN UEP FOCEM Nº 06/2023

VISTO:

El **Contrato Nº 24/2019** suscrito con la Contratista **CONSORCIO UNIVERSITARIO** en el marco de la adjudicación de la *Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Culminación de la construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá" Lote Nº 2. ID. N° 360.930 – Focem/Senasa.*

La **Nota CCD/RDCCI Nº 107/23** del CONSORCIO CONSULPAR DEMISON, Fiscalizadora de las obras de *Construcción de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal de la ciudad de Iturbe,* presentada según Mesa de Entrada SENASA Nº 1819 de fecha 19/04/2023, referente al pedido realizado por la contratista, de Adenda al Contrato Nº 24/2019 adjudicado al CONSORCIO UNIVERSITARIO.

El **Memorando Nº 095/2023** de fecha 04/04/2023 con el **Informe del Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM** por medio del cual se eleva informe sobre la fecha de culminación del plazo de ejecución del Lote Nº 2 del Contrato Nº 24/2019 hasta el 19/04/2023.

El **Memorando Nº 100/2023** de fecha 20/04/2023 **del Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM** por medio del cual eleva informe técnico respecto a la necesidad de suspender los plazos de ejecución del contrato hasta la aprobación de la adenda.

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota CCD/RDCCI Nº 107/23** el CONSORCIO CONSULPAR DEMISON, empresa Fiscalizadora de las obras de *Construcción de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal de la ciudad de Iturbe del Contrato Nº 24/2019 suscrito con el CONSORCIO UNIVERSITARIO,* fundamenta la solicitud de Adenda por *Variaciones Constructivas* mencionando la *necesidad* de modificar algunos rubros para la culminación de las obras, *i. Red Básica; ii Red Condominial y iii Conexiones Domiciliarias del Lote Nº 2.* Asimismo, a partir del ingreso al SENASA de la **Nota CCD/RDCCI Nº 107/23** se inició el proceso administrativo para la aprobación de la Adenda al Contrato Nº 24/2019.

Que, por **Memorando Nº 095/2023** de fecha 04/04/2023 el **Informe del Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM** aprueba la **fecha de culminación del plazo de ejecución del Lote Nº 2 del Contrato Nº 24/2019 hasta el 19/04/2023**, propuesta por la Fiscalizadora de Obras mediante Nota CCD/RDCCI Nº 106/2023. Esto fue aprobado por Dictamen UEP FOCEM Nº 04/2023 de fecha 04/04/2023.

Que, por **Memorando Nº 100/2023** de fecha 20/04/2023 **el Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM** eleva informe técnico respecto a la necesidad de suspender los plazos de ejecución del contrato hasta la aprobación de la adenda. Luego de la verificación y análisis de los fundamentos contenidos en la Nota **Nota CCD/RDCCI Nº 107/23** de la Fiscalizadora de obras así como la documentación puesta a su vista, concluye que existen rubros que presentan mayores cantidades a las originalmente prevista en el contrato de obras y que necesariamente deben ejecutarse para poner en funcionamiento el Sistema de Alcantarillado Sanitario, por lo que finalmente concluye que *hasta la aprobación de la adenda contractual, los trabajos en el sitio de obra no podrán continuar.*

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

ESTA COORDINACION RESUELVE:

RATIFICAR las recomendaciones contenidas en el **Memorando Nº 100/2023 del Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM,** por medio del cual recomienda la suspensión de los plazos de ejecución de las obras del Lote Nº 2 del Contrato Nº 24/2019 – CONSORCIO UNIVERSITARIO hasta la aprobación de la adenda cuyo procesamiento se encuentra en trámite.

ORDENAR la **suspensión del Contrato Nº 24/2019** *"Culminación de la construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá"* suscrito con el **CONSORCIO UNIVERSITARIO desde el 19/04/2023 hasta la aprobación de la Adenda.**

REANUDAR los plazos contractuales una vez aprobada la Adenda al Contrato Nº 24/2019 suscrito con el CONSORCIO UNIVERSITARIO, en la forma y a los efectos requeridos para la culminación de las obras.

NOTIFICAR a la Contratista.

Es mi dictamen.

Lic. César A. Martínez
Coordinador General
Proyecto SENASA-FOCEM

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
U.E.P. FOCEM
S.E.N.A.S.A.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Asunción, 20 de abril de 2023

Nota UEP FOCEM N° 18 /2023

SEÑORES
CONSORCIO UNIVERSITARIO
Calle Toledo N° 490 c/ Boquerón
PRESENTE

***Ref.: Contrato N° 24/2019** – Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "Culminación de la Construcción de la Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá". **ID. N° 360.930** – Focem/Senasa. Lote N° 1 y 2.*

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, con referencia a la **Nota CCD/RDCCI N° 107/23** por medio del cual la Fiscalizadora del Lote N° 2 del contrato de referencia, CONSORCIO CONSULPAR DEMISON, presenta solicitud de Adenda al contrato de obras N° 24/2019.

Al respecto, la nota e informe de la fiscalizadora fue puesta a consideración del Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM, quien mediante Memorando N° 100/2023 determina la necesidad de suspender los plazos de ejecución del Contrato N° 24/2019 – Lote N° 2 hasta la aprobación de la adenda.

Por tanto notificamos al CONSORCIO UNIVERSITARIO que **los plazos de ejecución del Lote N° 2 del Contrato N° 24/2019 quedan suspendidos desde el 19/04/2023 hasta la aprobación de la adenda.**

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
U.E.P. FOCEM
S.E.N.A.S.A.

Lic. César Martínez
Coordinador General
Unidad Ejecutora del Proyecto Focem/Senasa

Recibí:
Walter Fernandez
20-04-2023

Adjunto:
- Memorando N° 100/2023 del Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 02

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR - FOCEM

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2019
ID N°: 360.930

"CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ", A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

CONTRATO N° 24/2019

"CONSORCIO UNIVERSITARIO"

ID N° 360.930

AÑO 2.019

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #498 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #498 - ASUNCIÓN

CONTRATO N° 24/2019

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, **ING. SARA INES LOPEZ** con **Cedula de Identidad N° 797.658**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO UNIVERSITARIO,** con RUC N° 80104163-5, domiciliada en Calle Toledo N° 490 c/ Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. CINTHIA SOLEDAD MELGAREJO DE CLAVER** con Cédula de Identidad N° 2.900.095 y el **SR. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ** con Cédula de Identidad N° 615.260, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y DE REDES COLECTORAS DE DESAGÜE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La normativa MERCOSUR aplicable, en particular la vinculada con el FOCEM, tales como el Reglamento del FOCEM (Dec. CMC N° 01/10 y 35/15), la Dec. CMC N°04/08 "Guia de Aplicación para la Visibilidad del FOCEM" y los Instructivos de Procedimientos cuyas disposiciones se relacionen con contrataciones realizadas en el marco de un Proyecto financiado con dicho Fondo (IP N°03/12 y 01/18), sus modificatorios y/o complementarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la Normativa MERCOSUR aplicable, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC y en la citada Normativa MERCOSUR.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO 490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO 490 - ASUNCIÓN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.930.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 02/19, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones 2 - SENASA, según Resolución D.G.A.F. N° 1313/2019. **La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 624 de fecha 09 de diciembre de 2019.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Lotes Adjudicados	Descripción del Servicio	Monto Total adjudicado – IVA incluido
1	Culminación de la Planta de Tratamiento de Desagüe Cloacal	Gs. 1.619.236.506
2	Culminación de las Redes Colectoras de Desagüe Cloacal	Gs. 5.459.821.968
	Monto Total adjudicado – IVA incluido	**Gs. 7.079.058.474**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANÍES SIETE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Regional SAECA - Cta. Cte. (Gs) N°0000000008073154.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

LOTE 1: CULMINACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de la planta de tratamiento de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

1. DESARENADOR
2. LAGUNAS DE ESTABILIZACION
3. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE EMISARIO

CONSORCIO UNIVERSITARIO RUC: 80104163-5 FORTIN TOLEDO 4490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO RUC: 80104163-5 FORTIN TOLEDO 4490 - ASUNCIÓN

Ing. Sara Lopez
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 6 meses, más 6 meses de mantenimiento.

LOTE 2: CULMINACION DE LAS REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de las redes colectoras de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

1. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE IMPULSION
   1.1. Microsistema A
   1.2. Microsistema B
2. RED BASICA
3. RED CONDOMINIAL
4. CONEXIONES DOMICILIARIAS

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 9 meses.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del proceso se encuentran levantadas en archivo PDF en el portal de Contrataciones Públicas.

PLANOS O DISEÑOS

Los planos se adjuntan en archivo zip en el portal de Contrataciones Públicas.

Los planos del **Lote 1** cuentan con **aprobación municipal**.

La **aprobación municipal** de los planos del **Lote 2** deberá ser gestionado por la empresa adjudicada.

REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

Los trabajos de obras deben ser ejecutados por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

CARTELES EN OBRAS

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra, según la Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC) del MERCOSUR: Dec. Nº 04/08 Guía de Aplicación de Visibilidad del FOCEM.

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*mensual*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Ejecutora de Proyecto FOCEM – SENASA.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051/03).

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato ***conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).***

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

LOTE 1: CULMINACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de la planta de tratamiento de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

1. DESARENADOR
2. LAGUNAS DE ESTABILIZACION
3. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE EMISARIO

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 6 meses, más 6 meses de mantenimiento.

LOTE 2: CULMINACION DE LAS REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de las redes colectoras de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

1. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE IMPULSION
   1.1. Microsistema A
   1.2. Microsistema B
2. RED BASICA
3. RED CONDOMINIAL
4. CONEXIONES DOMICILIARIAS

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 9 meses.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2019

ING. CINTHIA SOLEDAD MELGAREJO DE CLAVER
Representante Legal
CONSORCIO UNIVERSITARIO

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

ING. SARA LÓPEZ
Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

ING. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO UNIVERSITARIO

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 3.3	**NO** se admitirá la subcontratación.
CGC 4.2.	**Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos**: a. Resolución de Adjudicación; b. Las Decisiones CMC: Dec. Nº 04/08 Guía de Aplicación de Visibilidad del FOCEM, CMC Dec. Nº 05/08 y el Reglamento del FOCEM CMC Dec. Nº 01/10. c. Cronograma Físico o de Construcción por componentes d. Cronograma Financiero
CGC 4.5.1 y 4.5.5	**Planos:** podrán ser descargados del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas en la siguiente dirección: www.contrataciones.gov.py.
CGC 6.10	El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de: **DIEZ (10) DÍAS,** una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 7.1.1	El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es de **10%** del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días calendarios** siguientes, a partir de la fecha de suscripción del Contrato, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 7.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será: a partir de la suscripción del presente contrato, hasta la firma del acta de Recepción Definitiva de las Obras.
CGC 7.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar conforme reza la sub clausula 7.1.4 de las CGC.
CGC 7.2.2	**Fondo de reparo**: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El fondo de reparo no podrá ser sustituido por una póliza de seguros.
CGC 7.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: 1. Póliza Contra Todo Riesgo: Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK). Este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: - Daños causados por Fenómenos Naturales, y - Remoción de Escombros

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

	2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros: antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomará un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: - Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 100.000.000. - Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 100.000.000. - Daños a Cosas de Terceros. Gs. 100.000.000. 3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo: antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomará un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: - Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 100.000.000. - Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. - Gastos de Sepelio por persona Gs. 5.500.000.
CGC 11.1	**Los precios comprenden**: De conformidad a lo indicado en la cláusula 11.1 de las CGC.
CGC 14.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:** $$R = P\left[0{,}20\left(\frac{S_m - S_o}{S_o}\right) + 0{,}15\left(\frac{G_m - G_o}{G_o}\right) + 0{,}20\left(\frac{C_m - C_o}{C_o}\right) + 0{,}20\left(\frac{M_m - M_o}{M_o}\right) + 0{,}15\left(\frac{v_m - v_o}{v_o}\right) + 0{,}10\left(\frac{Ca_m - Ca_o}{Ca_o}\right)\right]$$ P = Monto del certificado básico sujeto a reajuste, descontado el anticipo R = Monto del Reajuste índice m = correspondiente al mes del certificado índice 0 = correspondiente al mes anterior al mes de la presentación de la oferta S = Salario básico establecido por el Gobierno Nacional Código Nº 200/1 de la CAPACO. C = Precio del Cemento Gris, Código Nº 02/3 de la CAPACO G = Precio del litro de Gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio Código Nº 21/3 de la CAPACO. C = precio del cemento código 2/3 M = precio de la topadora Potencia 140 H.P. código 1.B de la CAPACO V = varilla de hierro conformada código 7/3 de la CAPACO Ca = conductor de 16 mm código 13/30 de la CAPACO Las variables no incluidas en la fórmula de reajuste, deberán ser consideradas en la estructura de precios de la Oferta. Los ajustes de precios se pagarán exclusivamente en guaraníes. No se aplicará reajuste sobre el anticipo. No se aplicará reajuste sobre obras realizadas fuera del plazo de ejecución aprobado. Los certificados de reajustes deberán ser presentados conjuntamente con los certificados básicos. El coeficiente del reajuste se aplica sobre los valores certificados incluyendo el IVA descontando el anticipo. La aprobación de los certificados de reajustes se hará efectiva por Resolución de la

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

	máxima autoridad. Los reajustes deben aplicarse mensualmente y pagarse de acuerdo con cada certificación al que corresponda y en los mismos plazos.
CGC 15.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:**de conformidad a lo indicado en la cláusula 15.1 de las CGC
CGC 15.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes **QUINCE (15) DÍAS** antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: • Impuesto al valor agregado, • Impuesto a la Renta, • Contribución del 0,4% sobre el importe de cada factura, etc. Todos los demás impuestos, tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 16.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **NO APLICA.**
CGC 16.4.1	El anticipo será de **20 % (VEINTE POR CIENTO)** del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **QUINCE (15) días calendarios** posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), sito en Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary de la ciudad de Asunción, en horario de oficina de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas, Mesa de Entrada de Dirección General – Primer Piso. - Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar **SESENTA (60) días** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
CGC 16.6.1	**Intereses por Mora.** En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 16.6.
CGC 18.1.6	**Certificaciones Mensuales.** Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: los mismos serán proveídos por la fiscalización, según metodología descripta en las especificaciones técnicas. Deberán ser presentados dentro del plazo establecido en las CGC 18.1.2.
CGC 18.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - monto de amortización por pago de anticipo; - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; - Intereses por mora; - Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista

Ing. Sara López

CONSORCIO UNIVERSITARIO RUC: 80104163-5 FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO RUC: 80104163-5 FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CGC 18.2.3	**La factura deberá ser presentada en**: Edificio Central del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), sito en Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary de la ciudad de Asunción, en horario de oficina de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas, de acuerdo a lo estipulado en la CGC 18.2.3.
CGC 18.3.2	Conforme a lo establecido en la cláusula 18.3.2 en las CGC..
CGC 22.1	El Contratante emitirá la Orden de Inicio, y el plazo de ejecución se computa desde la firma del Acta de Inicio. La firma del Acta de Inicio para comenzar las Obras, se realizará una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 22.1 y las siguientes: a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; b) La entrega al Contratista del Anticipo (correspondiente a la fuente de financiamiento externa), *c)* Entrega de la zona de obra por medio del Acta de Inicio. Si la entrega de la zona de obras se realizará en forma parcial. En este caso, la Contratante indicará las razones que motivan esta modalidad, y no podrá computar el inicio de los trabajos sobre las zonas aún no liberadas para el ingreso del contratista.
CGC 23.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución: Los eventos compensables deberán ser evaluados e imputados a partir de la fecha de culminación de los plazos parciales de cada componente, indicada en el cronograma físico. En cada certificado básico deberá estar acompañado de los eventos compensables ocurrido en el periodo de certificación. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras durante el periodo contractual original: es de cada día de lluvia y sus consecuencias. Serán consideradas como evento compensable cuando las lluvias mayores a 10 mm acumulado en 24 horas ocurridas y documentadas a través de la estación pluviométrica más cercana a la zona de obra de cada localidad. Respecto al desconocimiento del Contratista de las Condiciones y accesibilidad al terreno, se considera que el Contratista está en Conocimiento del estado y condiciones de las vías de acceso al sitio de obras y no podrá aludir atrasos o causal de eventos de fuerza mayor por las condiciones de accesibilidad.
CGC 26.1	**Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:** En caso de retraso en la ejecución de las Obras, se aplicará una penalidad diaria por retraso en la Terminación de las Obras, conforme al Programa de Trabajo, vigente aprobado, equivalente al ***0.1% (cero coma uno por ciento)*** del valor inicial del contrato, por cada día calendario en mora. El monto máximo de la multa será el ***diez por ciento (10%)*** del monto del contrato. Una vez que se supere dicho monto, el contratante podrá poner término al contrato, conforme a la cláusula 55 de las CGC. Además de la penalización prevista por demora en la Terminación de las Obras, el Contratante penalizará al Contratista por incumplimientos de obligaciones contractuales conforme al siguiente detalle: Si el contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de una orden emanada por el contratante que guarde relación con el Contrato o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, el

Ing. Sara López
Director General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

	contratante, previa advertencia por escrito donde se establecerá el plazo si corresponde para subsanar el incumplimiento, aplicará al contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05 % (cinco centésimos por ciento) del monto inicial del contrato. La deducción de los montos correspondientes a la penalización diaria por retraso en la Terminación de las obras, y por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, se realizará en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. En caso que, el valor de la multa supera el monto del certificado del componente, el saldo será descontado de la retención caucional del contrato.
CGC 27	El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación.
CGC 29.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor **quince (15) días** antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.
CGC 30.3	**Control de Calidad de materiales y productos.** De conformidad a lo indicado en la cláusula 30.1. de las CGC.
CGC 32.1, 32.3 y 32.4	32.1 La Contratista dará aviso oportuno a la Fiscalización para la recepción de materiales o productos requeridos para la obra. 32.3 La Contratista deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para el transporte y entrega de productos y materiales en la zona de obras, su guarda y conservación hasta su uso definitivo en las obras. 32.4 Conforme a las CGC.
CGC 34.1 y 34.3	**Preparación de los Trabajos:** Duración del periodo de movilización: está incluido en el plazo de ejecución de las obras, establecido la Cláusula 7 del Contrato. El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de diez *[10]* días a partir de la fecha de la firma del contrato. El programa de obras debe actualizarse cada treinta (30) días. La presentación atrasada de la actualización del programa es motivo de retención del certificado mensual correspondiente por parte de la Contratante y no será considerado como evento compensable. La retención será levantada, una vez cumplida con la presentación de la actualización del programa. Período de demora para iniciar o continuar una Obra que puede ser ordenado por el Contratante es de 10 (diez) días. Una vez al mes deberá realizarse una reunión de trabajo entre el Contratista, el Fiscal de Obras y la Supervisión del Contratante, en las oficinas del SENASA, para evaluar el desarrollo del cronograma físico y financiero del contrato. La no comparecencia del Contratista a la misma, se retendrá el 5% del monto del certificado del periodo correspondiente a la reunión quincenal. La retención será devuelta conjuntamente con la Retención Caucional.
CGC 38.5 y 38.6	No se admitirán restricciones en las comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas en el sitio de obras.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CGC 48.1, 48.4.b) y e)	Lote 1: La Recepción Provisoria de las Obras será por el total de las obras. Lote 2: Se realizará la Recepción Provisoria Parcial por manzanas terminadas (Recepción Provisoria manzanal) y una vez concluidos la totalidad de los trabajos se ejecutará la Recepción Provisoria por el total de las Obras. Al finalizar los trabajos y dentro del plazo contractual y las prórrogas si las hubieren, el Contratista solicitará al Contratante la realización de la Recepción Provisoria por el total de las obras. El Fiscal de Obra dentro de los ocho **(8) días** siguientes procederá a la verificación de las mismas, elaborará el listado de correcciones si hubiere y se labrará el Acta de Recepción Provisoria por el total de las obras. El plazo para la corrección de las obras es de **30 (treinta) días** a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria por el total de las obras. Dentro de los **30 (treinta) días** y una vez corregidos todos los defectos, el contratista presentará al contratante su pedido de Recepción Definitiva. La Fiscalización de Obra, dentro de los **5 (cinco) días** después de transcurrido el período de corrección de las obras de **30 (treinta) días**, procederá a la verificación de las obras. Si no se ha completado la corrección de la totalidad de los defectos de acuerdo a las especificaciones técnicas, se dará un plazo adicional de **10 (diez) días.** Si en ese período el contratista no cumple con lo comprometido, se le aplicará una multa 1/2000 (uno dividido dos mil) sobre el valor de cada componente de obra afectado para las correcciones. Si las obras están conforme a las especificaciones técnicas y el contrato, se procederá a emitir el **informe de Recepción Definitiva de la Obras**, expedido por el Fiscal de Obra, quien lo elevará a la Coordinación General del Proyecto SENASA - FOCEM. El Acta de recepción provisoria manzanal y por el total de las obras, será rubricado por el Contratista, el Fiscal de Obra y la Supervisión del SENASA. **Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisoria de las obras:** Todas las pruebas y ensayos requeridos en las especificaciones técnicas deberán ser ejecutadas para la Recepción Provisoria manzanal y por el total de las Obras.
CGC 49.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: **60 días (sesenta días)** desde la fecha del acta de recepción provisoria por el total de las obras.
CGC 51.2	Garantías Particulares. **NO APLICA.**
CGC 55.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: - el incumplimiento de las normas de seguridad referentes al personal y a la zona de obras. - Si el avance de obra ejecutado no alcanza el 85% del avance de obras previsto en el Cronograma de Obras aprobado por la Fiscalización. Las verificaciones serán realizadas en los plazos correspondientes al 50%, 75% y 90% del Cronograma de Obras aprobado por la Fiscalización.
CGC 59.2	**Solución de Controversias** Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03

Ing. Sara López
Director General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CGC 63	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: **Ing. Sara López, Directora General SENASA** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** Piso/Oficina **– Primer Piso** Ciudad: **ASUNCION - PARAGUAY** Teléfono: **(595-21) 448.408.-** Fax: **(595-21) 453.571.-** Dirección electrónica: **uocsenasa@gmail.com**

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Consorcio
CONSULPAR DEMISON

CCD/RDCCI N.° 107/23

Asunción, 19 de abril de 2023

Señora
Ing. Sara López de Caballero
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA
Presente:

REFERENCIA: LPI – N° 02/2019. Fiscalización de la Construcción de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal y Promoción de Conexiones Intradomiciliarias para la Ciudad de Iturbe, departamento de Guairá. ID: 360.935 Contrato N.°10/2021.
ASUNTO: Nota ITUR N.° 15/2022

De nuestra mayor consideración

Respetuosamente nos dirigimos a Usted con relación a la referencia, a fin de presentar el informe de esta Fiscalización respecto a la Solicitud de Adenda realizada por la Contratista CONSORCIO UNIVERSITARIO en el marco de la ejecución del Contrato N.° 24/2019 – LOTE N.° 2 - ID N.° 360.930 en base a las siguientes consideraciones:

- El Contrato N.° 24/2019 fue suscrito con la empresa CONSORCIO UNIVERSITARIO en fecha 17/12/2019 para la *"Culminación de la Construcción de Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá". ID N.° 360.930 - Lote N.° 1 y N.° 2.*

- La empresa Fiscalizadora del Lote N.° 2 del Contrato N.° 24/2019 es el CONSORCIO CONSULPAR DEMISON (Contrato N.° 10/2021 – ID N.° 360.935).

- El Lote N.° 2 del Contrato N.° 24/2019 corresponde a la "*Culminación de las Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe"* con los siguientes componentes:

  I. Red Básica
  II. Red Condominial
  III. Conexiones Domiciliarias

Atentamente.

CC.: Consorcio Universitario

54
20/04/2023 16:30
Edgar Duarte

Ing. Raúl L. Montiel C.
Representante Legal
CONSORCIO CONSULPAR - DEMISON

Consorcio
CONSULPAR DEMISON

Dirección: Caracas 445 c/ Santísimo Sacramento
Email: consuldemison@gmail.com */ consulparsa@gmail.com / info@demison.com*
Telefax: *282-323*

FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD DE LA ADENDA.

La causal invocada por la Contratista para la solicitud de Adenda fueron *VARIACIONES CONSTRUCTIVAS DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES,* por hallarse la necesidad de modificar algunos rubros para la culminación de las obras.
Los rubros afectados por variaciones de ***mayores y menores cantidades en el LOTE 2: " Culminación de las Redes Colectoras de Desagüe Cloacal",*** según el informe técnico proveído por la empresa contratista son:

*I. **Red Básica***
*II. **Red Condominial***
*III. **Conexiones Domiciliarias***

ANALISIS DE LA FISCALIZACIÓN EN BASE AL INFORME TECNICO DE LA CONTRATISTA.

I) RED BASICA:

Este rubro sufrirá una disminución del monto contractual al culminarse los trabajos debido a que existirá menos cantidad de redes básicas a ser construidas a las computadas contractualmente, conforme las mediciones hechas en zona de obras. Esto necesariamente trae consigo una disminución en las cantidades de excavación, relleno, compactación, colocación de tuberías, limpieza de la red colectora.

Como consecuencia de factores externos y de fuerza mayor como ser:
Negativa de los vecinos a la instalación de las tuberías de la red básica en sus veredas, el rubro de remoción y ejecución de veredas sufrirá una disminución en cuanto a cantidades ya que esta negativa implica trasladar la instalación de las tuberías a la calzada.

El monto contractual es de Gs. 1.759.102.710, sin embargo, si se aprueban todos los trabajos necesarios para la culminación de dicho rubro la misma tendrá una disminución del monto, el cual quedaría en Gs. 1.682.809.913. Existirá así una disminución de Gs. 76.292.797 (4.34%) respecto al monto contractual del rubro.

El planteo de la contratista en este rubro cuenta con el parecer favorable de la fiscalización.

II) RED CONDOMINIAL:

En este rubro está previsto un aumento del monto contractual por factores de fuerza mayor. Así se tendrá que realizar la colocación de la red condominial en el pavimento en la zona céntrica comercial de Iturbe, debido a la negativa de los frentistas al paso de la red condominial por sus veredas, por lo que la única manera de culminar el proyecto es desplazando las tuberías de la red condominial a la calzada, lo cual afecta las cantidades de todos los sub rubros de este componente. Con esta variación en el trazado existirá un aumento en los rubros de remoción y ejecución de asfaltado, remoción y ejecución de empedrado, excavación de zanjas, relleno, compactación, en contrapartida

Dirección: Caracas 445 c/ Santísimo Sacramento
Email: consuldemison@gmail.com */ consulparsa@gmail.com / info@demison.com*
Telefax: 282-323

Ing. Raúl L. Montiel C.
Representante Legal

Consorcio
CONSULTOR DEMISON

existirá una disminución en el rubro de remoción y ejecución de veredas pues las tuberías no estarán en las veredas.

Además de los frentistas cuyas viviendas quedan en el casco urbano, existen viviendas en la periferia cuyos propietarios se niegan a que las tuberías pasen por sus veredas o por el fondo de sus propiedades como indica el proyecto, teniendo que indefectiblemente en estos casos pasar las tuberías de la red condominial por la calzada, lo que consecuentemente ocasionará un aumento en las cantidades de tuberías a utilizarse, pues para dar continuidad a la red se tendrá más distancia que recorrer en cada manzana afectada.

Contractualmente existen 832.20 ml de cruces de calles que debían realizarse con maquina tunelera, sin embargo, en obra fueron medidos 931.60 ml de cruces que son necesarios para que la red colectora tenga continuidad y pueda funcionar, por tanto, la diferencia de 99.4 ml deberá ser considerada con cantidad adicional a lo previsto.

- ✓ ***El planteo de la contratista en la colocación de la red condominial en el pavimento cuenta con el parecer favorable de la fiscalización.***
- ✓ ***El monto contractual es de Gs. 2.259.167.069, sin embargo, si se aprueban todos los trabajos necesarios para la culminación de dicho rubro la misma tendrá un aumento del monto, el cual quedaría en Gs. 2.604.897.930. Existirá así un aumento de Gs. 345.730.861 (15.30 %) respecto al monto contractual del rubro, a lo que esta fiscalización da su aprobación.***

III) CONEXIONES DOMICILIARIAS:

En este componente está previsto un aumento del monto contractual debido a que se tendrá que realizar la construcción de 1.169 conexiones domiciliarias, las que según el PBC y el contrato figuraban solo 127 conexiones, este aumento es imperioso pues con 127 conexiones no se tendría el caudal de agua servida suficiente para lograr el arrastre de los sedimentos hasta la planta de tratamiento, o sea, el sistema no cumpliría su función. Además, con 127 conexiones tampoco sería viable económicamente el proyecto pues no podría sustentarse en el tiempo por falta de mantenimiento, capacitación de personal, renovación de equipos, etc.

- ✓ ***El planteamiento de la contratista en el aumento de las conexiones domiciliarias cuenta con el parecer favorable de la fiscalización.***

- ✓ ***El monto contractual es de Gs. 757.995.847, sin embargo, si se aprueban todos los trabajos necesarios para la culminación de dicho rubro la misma tendrá un aumento del monto, el cual quedaría de Gs. 1.426.961.043. Existirá así un aumento de Gs. 668.965.196 (88.25 %) respecto al monto contractual del rubro, a lo que esta fiscalización da su aprobación.***

Dirección: *Caracas 445 c/ Santísimo Sacramento*
Email: consuldemison@gmail.com / *consulparsa@gmail.com / info@demison.com*
Telefax: *282-323*

Ing. Raúl L. Montiel C.
Representante Legal

Consorcio
CONSULPAR DEMISON

RESUMEN DE LAS VARIACIONES CONSTRUCTIVAS DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES:

Monto inicial del Contrato N.° 24/2019 – Lote N° 2 – Gs. 5.459.821.968

Componentes del Lote N.° 2

	Rubros	Monto Contractual	% total ejecutado	Variaciones constructivas		Diferencia	
				Monto	% Total	Monto	% Total
1	ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE IMPULSION	683.556.342	12,52%	683.556.342	10,68%		0,00%
2	RED BASICA	1.759.102.710	32,22%	1.682.809.913	26,30%	(76.292.797)	-4,34%
3	RED CONDOMINIAL	2.259.167.069	41,38%	2.604.897.930	40,71%	345.730.861	15,30%
4	CONEXIONES DOMICILIARIAS	757.995.847	13,88%	1.426.961.043	22,30%	668.965.196	88,25%
B	**TOTAL LOTE 2**	**5.459.821.968**	**100,00%**	**6.398.225.228**	**100,00%**	**938.403.260**	**17,19%**

Monto final del Contrato N° 24/2019 – Lote N° 2 – Gs. 6.398.225.228.
Monto adendado Gs. 938.403.260.
Porcentaje adendado sobre monto contractual Lote N°2: 17.19%

Dirección: Caracas 445 c/ Santísimo Sacramento
Email: consuldemison@gmail.com */ consulparsa@gmail.com / info@demison.com*
Telefax: 282-323

Ing. Raúl L. Montiel C.
Representante Legal

Consorcio
CONSULPAR DEMISON

ANEXO

1. Nota Itur 15/2022

CONSORCIO UNIVERSITARIO

NOTA ITUR N° 15/2022

Asunción, 27 de marzo de 2023.

Señor
Ing. Raul Montiel Cespedes – Representante Legal
CONSORCIO CONSULPAR - DEMISON
Presente

REF: Licitación Pública Nacional – LPN N° 01/2019 "Culminación de la Construcción de Planta de Tratamiento y de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la Ciudad de Iturbe Dpto. de Guaira"- ID N° 360930

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR _FOCEM

ASUNTO: Solicitud de Adenda

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar una Adenda por variaciones en las cantidades del proyecto correspondiente al Lote 1 y Lote 2.

Adjuntamos las planillas de cada rubro modificado, así como sus correspondientes respaldos

Estos trabajos son necesarios para la culminación de la obra.

Aguardando una respuesta favorable y sin otro particular me despido atentamente.

ING. CARLOS SAMUDIO
Representante Legal
Ing. Carlos Samudio
Consorcio Universitario
[illegible] 80104163-5

Consorcio
CONSULPAR DEMISON

Fortín Toledo N° 190 c/Boquerón – Asunción
Tell.: (021) 514026 / 0981 60 45 42

Dirección: Caracas 445 c/ Santísimo Sacramento
Email: consuldemison@gmail.com / *consulparsa@gmail.com / info@demison.com*
Telefax: 282-323

Ing. Raúl L. Montiel C.
Representante Legal

Consorcio
CONSULPAR DEMISON

MEMORANDO N° 095 /2023.

A : **Lic. Cesar Martínez,** Coordinador General.
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEM

De : **Ing. Amílcar Villasanti,** Coordinador Técnico
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEM

Referencia : Plazo de Ejecución. CONSORCIO UNIVERSITARIO.
Contrato N°24/2019. Lote 2. Red Colectora.

Fecha : **04 de abril de 2023.**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la siguiente nota:

Nota CCD/RDCCI N° 106/23 del Consorcio Consulpar – Demison fiscalizador de las obras de Construcción de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal de la Ciudad de Iturbe, presentada según Mesa de Entrada FOCEM N° 050 de fecha 03 de Abril de 2023, referente a la presentación del Informe de lluvias ocurridas durante el desarrollo de las obras mencionadas.

En la nota presentada por la Fiscalización se anexan la nota de pedido de la empresa contratista Consorcio Universitario y las planillas de precipitación pluvial de la estación meteorológica cercana a la zona de obras de los meses de enero, febrero y marzo del año 2023.
Así mismo la Fiscalización emite su parecer al respecto del pedido de la contratista y menciona que:
"en función a las notas y evidencias presentadas, corresponde la ampliación de plazos en 15 días. Quedando como fecha de vencimiento de contrato el día 19 de abril de 2023."

La Coordinación Técnica de la UEP FOCEM, luego de estudiar el informe presentado por la Fiscalización de Obras, no presenta objeción a lo solicitado.

Por tanto la **Fecha de Finalización de ejecución es el 19 de Abril de 2023.**

MESA DE ENTRADA
UEP SENASA FOCEM
Nº 51
Fecha: 04/04/2023 Hora:
Por: Edgar Duarte

Ing. Amilcar Villasanti
Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento
Proyecto SENASA - FOCEM

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

MEMORANDO N° 100 /2023.

A : **Lic. Cesar Martínez,** Coordinador General.
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEM

De : **Ing. Amílcar Villasanti,** Coordinador Técnico
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEM

Referencia : Plazo de Ejecución. CONSORCIO UNIVERSITARIO.
Contrato N°24/2019. Lote 2. Red Colectora.

MESA DE ENTRADA
UEP SENASA FOCEM
N° 55
20/04/2023 Hora: 17:00
Fir:

Fecha : **20 de abril de 2023.**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a las siguientes notas:

- Nota CCD/RDCCI N° 107/23 del Consorcio Consulpar – Demison fiscalizador de las obras de Construcción de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal de la Ciudad de Iturbe, presentada según Mesa de Entrada SENASA N° 1819 de fecha 19 de Abril de 2023, referente a la presentación del pedido de Adenda al contrato N°24/2019 adjudicado al Consorcio Universitario para la "Culminación de la Construcción de la Planta de Tratamiento y de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la Ciudad de Iturbe, Dpto. de Guaira".
- Memorando N° 095/2023 de fecha 04 de Abril de 2023 presentado por el Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento de la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM por el cual se informa la fecha de culminación del plazo de ejecución del Lote N°2 del Contrato N° 24/2019, que pasa a ser el 19 de abril de 2023.

Considerando que en el sitio de obra se realizaron mediciones, de lo ejecutado y lo que falta por ejecutarse para culminar las obras, conjuntamente entre la empresa contratista y la fiscalización de obras, y como resultado de las mismas se tiene que existen rubros licitados que presentan mayores cantidades a las originalmente previstas, y que necesariamente las mismas deben ejecutarse para poner en funcionamiento el Sistema de Alcantarillado Sanitario; se hace necesaria la aprobación de mayores cantidades para rubros de obra.
En las planillas presentadas en la Nota CCD/RDCCI N° 107/23 del Consorcio Consulpar – Demison se tiene con detalle los rubros y cantidades afectados por los incrementos, a modo ilustrativo se puede informar cuanto sigue:

- En la planilla de Red Condominial se tiene que habrá aumento en la cantidad de excavación de zanjas, lo que a su vez origina un aumento en la cantidad de relleno y compactación de dichas zanjas. Según las mediciones de deberán instalar más metros

de tuberías para la red, estas variaciones se deben en gran medida a soluciones que se deberán ejecutar debido a que los frentistas beneficiarios no permiten tuberías por sus propiedades y veredas, obligando a desvíos de trazados.

- Debido al aumento de calles y avenidas asfaltadas en la Ciudad de Iturbe se tiene que el rubro de reposición de asfalto aumentara en relación a lo previsto.
- Debido al aumento de calles empedradas en la Ciudad de Iturbe se tiene que el rubro de reposición de empedrado aumentara en relación a lo previsto.

Todos los rubros afectados y sus cantidades están detallados en las planillas que se anexan a la nota de la Fiscalización.

Las obras no pueden seguir avanzando pues algunos rubros han alcanzado el 100% de ejecución sin poder culminar las Redes Colectoras. Esto hace que los trabajos en sitio de obra no continúen.

La culminación de los trabajos se dará una vez aprobadas las mayores cantidades que se necesitan por lo que sin la aprobación de la adenda al Contrato N° 24/2019 no se puede continuar con la ejecución.

En vista a lo mencionado en los párrafos anteriores, esta Coordinación Técnica, informa que a partir del 19 de abril de 2023 y **hasta la aprobación de la adenda contractual, los trabajos en el sitio de obra no podrán continuar.**

Ing. Amilcar Villasanti
Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento
Proyecto SENASA - FOCEM